Gobierno de México | ISSSTE

Reglas para la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

2025 Año de La Mujer Indígena

REGLAS PARA LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DESEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Introducción

Derivado del incremento paulatino de las Unidades Médicas, del crecimiento de la infraestructura y de su capacidad física, se hace necesaria la actualización de la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que enlaza los tres niveles de atención a la salud por su complejidad y capacidad resolutiva; estableciendo un esquema integrado por regiones operativas encabezadas por un Hospital Regional/Hospital de Alta Especialidad, con la finalidad de facilitar el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes, que permita distribuir en forma adecuada la demanda del servicio de salud en el Instituto.

A partir de esta regionalización, se busca evitar la saturación en las Unidades Médicas, distribuyendo a las personas derechohabientes y personas usuarias de acuerdo al lugar de residencia, para que, en caso de que una Unidad Médica no cuente con capacidad resolutiva, se pueda brindar el servicio en una Unidad Médica de otra Región.

La finalidad de actualizar las presentes Reglas y la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es fortalecer la organización de la red de Unidades Médicas con el propósito de garantizar que la población derechohabiente y usuaria cuente con el servicio de salud para que reciban la atención médica apropiada, jerarquizando la complejidad de padecimientos, optimizando la capacidad resolutiva de las Unidades de los tres niveles de atención de manera oportuna y con calidad.

Derivado de lo anterior, se emiten las siguientes Reglas para la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo General

Establecer las reglas para la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, considerando criterios demográficos, de morbilidad, de demanda de servicios, de capacidad resolutiva y de eficiencia médica y financiera, entre otros, con la finalidad de mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del Seguro de Salud a las personas derechohabientes y personas usuarias, de conformidad con el artículo 30 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1.2 Objetivos Específicos

1.2.1 Incrementar y distribuir de manera eficaz y eficiente la capacidad operativa de la Red de Servicios de Salud.

1.2.2 Fortalecer los procesos de planificación, programación y evaluación, enfocados en la descentralización de los servicios médicos.

1.2.3 Mejorar la cobertura de los servicios médicos, a partir del desarrollo de la infraestructura de alta especialidad, a efecto de consolidar el procedimiento de Referencia y Contrarreferencia en sus Unidades Médicas.

1.2.4 Establecer la Microregionalización de las Unidades Médicas que por su ámbito geográfico pueden referir a pacientes a Unidades Médicas según la capacidad resolutiva de estas y que no se encuentran dentro de su región, con el propósito de mejorar la accesibilidad a los servicios de salud, sin que existan barreras geográficas o financieras.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico



ISSSTE	Dirección Médica	Hoja:	4 de 13
	Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria	Código:	
	Reglas para la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revisión:	0
		Fecha de elaboración	06/06/2025

1.3 Glosario

Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

1.3.1 **CAF**: Los Consultorios de Atención Familiar.

1.3.2 **CE**: Las Clínicas de Especialidades.

1.3.3 **CE+Q**: Las Clínicas de Especialidades con Quirófano.

1.3.4 **CH**: Las Clínicas Hospitales.

1.3.5 **CMCT**: Los Consultorios Médicos en Centros de Trabajo.

1.3.6 **CMF**: Las Clinicas de Medicina Familiar.

1.3.7 **CMFE+Q**: Las Clínicas de Medicina Familiar con Especialidades con Quirófano.

1.3.8 **HG**: Los Hospitales Generales.

1.3.9 **H.R. / H.A.E.**: Los Hospitales Hospitales Regionales / Hospitales de Alta Especialidad.

1.3.10 **ISSSTE o Instituto**: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1.3.11 **Microregionalización**: La acción mediante la cual las Unidades Médicas que se encuentran delimitadas en la Regionalización del Sistema Institucional de los Servicios de Salud del ISSSTE, por su ámbito geográfico pueden referir a pacientes a Unidades Médicas que no se encuentren dentro de su región y que cuenten con capacidad resolutiva, en cuyo caso se tomará en cuenta la más cercana para recibir atención médica.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

1.3.12 **Persona derechohabiente**: Las personas trabajadoras, jubiladas, pensionadas y familiares derechohabientes señaladas en las fracciones VIII y XII del artículo 6 de la Ley del Instituto.

1.3.13 **Persona paciente**: La persona derechohabiente o usuaria que recibe la atención médica por parte del Instituto.

1.3.14 **Persona usuaria**: Las personas que requieran y obtengan los servicios de salud que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

1.3.15 **Primer Nivel de Atención a la Salud**: Las acciones y servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica; así como al diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, en su caso, de padecimientos que se presenten con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica. Representa el primer contacto del derechohabiente con el sistema y está constituido por los consultorios auxiliares y las unidades y clínicas de medicina familiar.

1.3.16 **Región**: El esquema encabezado por un H.R. / H.A.E e integrado por la red de Unidades Médicas de primero y segundo nivel de atención a la salud que abarca una o más Entidades Federativas.

1.3.17 **Regionalización**: La red de Unidades Médicas, organizada por ámbito geográfico y niveles de atención a la salud, para facilitar el acceso, jerarquizar la complejidad y optimizar la capacidad resolutiva.

1.3.18 **Regionalización del Sistema Institucional de los Servicios de Salud del ISSSTE**: La Red de Unidades Médicas organizadas por ámbito geográfico y niveles de atención a la salud.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

1.3.19 **Regionalización Operativa**: Instrumento de planeación que integra información cartográfica, sociodemográfica, epidemiológica y de unidades médicas en una región determinada. Su uso permite definir las áreas de responsabilidad, identificar barreras en el acceso a los servicios (económicas, geográficas, estructurales, culturales, etc.), delimitación operativa de las unidades existentes, capacidad resolutiva, situación actual de la infraestructura existente, entre otros.

1.3.20 **Reglas**: Las presentes Reglas para la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1.3.21 **Segundo Nivel de Atención a la Salud**: Los servicios de atención ambulatoria especializada y de hospitalización a pacientes referidos del primer nivel de atención a la salud o de los que se presenten de modo espontáneo con urgencias médico-quirúrgicas, cuya resolución demanda la conjunción de técnicas y servicios de mediana complejidad a cargo de personal especializado. Comprende, además, acciones de vigilancia epidemiológica en apoyo a las realizadas en el primer nivel de atención a la salud. Lo integran las clínicas de especialidades, las clínicas hospital y los hospitales generales.

1.3.22 **Sistema Nacional de Salud**: El que está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Local, así como las personas físicas o morales del sector social y privado, que presten servicios de salud.

1.3.23 **Sistema de Referencia y Contrarreferencia (SIRECO)**: El procedimiento médico – administrativo entre Unidades Médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención para facilitar el envío – recepción – regreso de pacientes con el propósito de brindar servicios de atención médica oportuna, integral y de calidad.

1.3.24 **Telemedicina**: La prestación de servicios de atención médica donde la distancia es un factor crítico, por parte de profesionales de la salud que utilizan equipos de videoconferencia para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades o lesiones, con el objetivo de mejorar la salud de las personas, familias o comunidades.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

1.3.25 **Tercer Nivel de Atención a la Salud**: Las actividades y servicios encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas. Comprende también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica, actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados. Lo constituyen los hospitales regionales y el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".

1.3.26 **Unidades Médicas**: Los Consultorios de Atención Familiar, Clínicas de Especialidades, Clínicas de Especialidades con Quirófano, Clínicas Hospitales, Consultorios Médicos en Centros de Trabajo, Clínicas de Medicina Familiar, Clínicas de Medicina Familiar con Especialidades con Quirófano, Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", Hospitales Generales y Hospitales Regionales / Hospitales de Alta Especialidad.

1.3.27 **Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención a la salud**: El establecimiento del Instituto que ofrece el primer contacto de atención de la persona derechohabiente o la persona usuaria con el Sistema Institucional de Servicios de Salud a través de consultorios médicos en centros de trabajo, consultorios de atención familiar y las unidades y clínicas de medicina familiar. Las acciones y servicios otorgados en estas unidades están enfocados a preservar la salud general mediante actividades de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, así como el diagnóstico y tratamiento oportuno. Asimismo, se atienden y resuelven los padecimientos que se presentan con mayor frecuencia en todos los grupos de edad, cuya solución es factible, basada en una combinación de recursos de poca complejidad tecnológica y de bajo costo.

1.3.28 **Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención a la salud**: El establecimiento del Instituto que brinda servicios a pacientes referidos del primer nivel de atención y a los que acuden de manera espontánea a los servicios de urgencias médico-quirúrgicas, gineco-obstetricia, medicina interna y pediatría en las Clínicas de Especialidades, Clínicas Hospital y Hospitales Generales, cuya resolución demanda la conjunción de técnicas y servicios de mediana complejidad a cargo de personal especializado; así como acciones de vigilancia epidemiológica en apoyo a las realizadas en el Primer Nivel de Atención a la Salud.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

1.3.29 **Unidades Médicas de Tercer Nivel de Atención a la salud**: El establecimiento del Instituto orientado a la atención de pacientes referidos por el Primer y Segundo Nivel de Atención a la Salud que requieran de procedimientos diagnósticos y de tratamiento de alta especialidad y complejidad tecnológica, en áreas como las neurociencias, cardiocirugía, oncología médica y quirúrgica, y otras subespecialidades; así como funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica, actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados, que lo constituyen los Hospitales Regionales y el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".

1.3.30 **UMF**: La Unidad de Medicina Familiar.

1.4 Ámbito de aplicación

Las presentes Reglas son de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Médicas del Instituto, así como de las Subdelegaciones Médicas y Administrativas en las Oficinas de Representación; la verificación de su cumplimiento es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección de Regulación y de Atención Hospitalaria adscrita a la Dirección Médica y su interpretación de acuerdo al Estatuto Orgánico del ISSSTE, corresponderá a la Dirección Juridica.

1.5 Consideraciones

1.5.1 Cada Región cuenta con un Hospital Regional/Hospital de Alta Especialidad como Unidad concentradora, con el que se coordinarán las Unidades Médicas de menor capacidad resolutiva (Unidades de Primer y Segundo Nivel de Atención a la Salud) para la Referencia y Contrarreferencia de las personas pacientes.

1.5.2 En ciertas Regiones, las Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención a la Salud que no cuenten con un Hospital General que atienda la referencia de pacientes, en cuyo caso tendrán acceso a las Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención a la Salud que cuenten con capacidad resolutiva en otras Regiones, además de tener acceso a las valoraciones por las personas médicas especialistas mediante el Programa de Telemedicina, establecido en el ISSSTE para la valoración de las personas pacientes por personas médicas especialistas a distancia, lo que fortalece la vinculación entre las Unidades Médicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

1.5.3 Se establece la Microregionalización para hacer más eficiente el acceso a los servicios de salud, tomando en cuenta aspectos como la ubicación en la que se encuentran diversas Unidades Médicas, la distancia entre la Unidad Médica del siguiente nivel de atención en su Región, las vías y los medios de comunicación para llegar a estas. En ese sentido, las personas pacientes podrán ser referidas a Unidades Médicas que no correspondan a su Región sin que existan barreras geográficas o financieras.

1.5.4 La Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se actualizará de manera dinámica, adaptándose a la demanda de servicios de salud del Instituto, para lo cual se apoyará de las regiones actuales.

1.5.5 A partir del desarrollo de la infraestructura de alta especialidad, el Instituto fortalecerá la cobertura en la atención y servicios médicos, a efecto de consolidar el procedimiento de Referencia en sus diferentes Unidades Médicas.

1.6 Fundamento Legal

Las presentes Reglas, se emiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General de Salud; 30 de la Ley del ISSSTE; 5 Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, 13, 64, 81 y 86, del Reglamento de Servicios Médicos del Instituto; 54, fracciones III, V, VI, VII, XXVII y XXIX del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y en el Numeral 2, funciones 3 y 5; 2.3, función 7, 2.3.1, función 10, y 2.3.1.2, función 4 del Manual de Organización General del ISSSTE.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO Y LA REGIONALIZACIÓN

2.1 La persona titular de la Dirección Médica, en coordinación con las áreas responsables de la Dirección de Administración y Finanzas, fortalecerán la cobertura de los servicios médicos, a partir del desarrollo de la infraestructura de alta especialidad, a efecto de consolidar el procedimiento de Referencia y Contrarreferencia en sus diferentes Unidades Médicas, en términos de lo previsto en artículo 54, fracción IX del Estatuto Orgánico del ISSSTE.

2.2 La persona titular de la Subdirección de Regulación y de Atención Hospitalaria, analizará y evaluará anualmente la funcionalidad de la Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme al objeto que fue creado, elaborando un informe a la persona titular de la Dirección Médica, quien determinará la factibilidad de la continuidad o la toma de medidas estratégicas para su actualización.

2.3 La Dirección Médica, a través de la Subdirección de Regulación y de Atención Hospitalaria, es el área técnica responsable del diseño, prestación y supervisión de los servicios médicos establecidos en el Seguro de Salud, en términos de lo previsto en artículo 54, fracción III y XXVII del Estatuto Orgánico del ISSSTE.

2.4 La Regionalización que desarrolle la Dirección Médica, a través de la persona titular de la Subdirección de Regulación y de Atención Hospitalaria, deberá cumplir con lo siguiente:

2.4.1 Optimizar la capacidad resolutiva de las Unidades Médicas.

2.4.2 Proporcionar servicios de salud oportunos y de calidad a través de una adecuada y suficiente infraestructura física y capital humano.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

2.4.3 Considerar la vinculación con el Sector Salud para el aprovechamiento de la infraestructura y los servicios de salud.

2.4.4 Actuar en concordancia con el Plan Rector para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios de Salud.

2.5 La Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se utilizará como base para definir la infraestructura de las Unidades Médicas, a efecto de fortalecer la cobertura y eficiencia de los servicios de salud que brinda el Instituto.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

3.1 El Sistema Institucional de Servicios de Salud está constituido por tres niveles de atención, de conformidad al Sistema Nacional de Salud y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, su organización y funcionamiento se adecuará conforme al incremento de Unidades Médicas y/o de las personas derechohabientes y personas usuarias.

3.2 La Dirección Médica como responsable de la planeación, coordinación y evaluación del sistema institucional de los servicios médicos de salud, a través de sus Subdirecciones se coordinará con las Subdelegaciones Médicas de las Representaciones Estatales y Regionales del Instituto, con el fin de dar cumplimiento al presente instrumento normativo.

3.3 El H.R. / H.A.E que encabeza cada Región deberá coordinarse con las Subdelegaciones Médicas del Instituto correspondientes, de la misma forma deberán hacerlo las Subdelegaciones Médicas del Instituto con sus Unidades Médicas de primero y segundo nivel de atención a efecto de dar cumplimiento a estas Reglas y Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a los criterios que la Dirección Médica establezca para tal efecto.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REGIONALIZACIÓN Y LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD

4.1 Las Regiones se vincularán a través del sistema de referencia y contrarreferencia, así como por el programa nacional de Telemedicina de acuerdo con el nivel de complejidad y la capacidad resolutiva con la que cuenten.

4.2 Las Regiones se encuentran descritas en el documento denominado "Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" para su consulta en la Normateca Electrónica Institucional en términos a que se refiere el numeral 2.4 anterior.

4.3 El Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" no forma parte de ninguna Región, debido a que concentra a las personas pacientes que le refieren las diferentes Unidades Médicas de los tres niveles de atención del Instituto a nivel nacional.

4.4 La información sobre la regionalización de servicios médicos contenida en el documento "Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", se revisará y de ser necesario se actualizará por parte de la persona titular de la Dirección Médica.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico



TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo correspondiente, en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Se abroga el Acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas para la Regionalización del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2016, así como cualquier otra disposición que se oponga a las presentes Reglas

Tercero. - Las presentes Reglas deberán ser publicadas por la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Acuerdo respectivo en el citado medio de difusión oficial.

Elaboró Dra. Angélica Rodríguez Ortega Jefa de Servicios	Revisó Dr. César Alejandro Arce Salinas Subdirector de Regulación y de Atención Hospitalaria	Aprobó Dr. Gustavo Reyes Terán Director Médico



Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el ISSSTE



2025 Año de La Mujer Indígena

Presentación de la Regionalización

En este documento se describe la conformación de las dieciséis Regiones Operativas en el Sistema Institucional de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se integrará por unidades médicas de los tres niveles de atención a la salud de una misma zona geográfica, tomando en cuenta para ello factores como los cambios demográficos, la morbilidad, la demanda de servicios, la capacidad resolutiva y la eficiencia médica y financiera.

La Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud, se implementará de manera dinámica y coexistiendo en las regiones actuales del Instituto; para tal efecto, la Dirección Médica aplicará las políticas dirigidas a promover la coordinación de los esfuerzos sectoriales entre cada zona o ámbito geográfico, a efecto de establecer un sistema de referencia de pacientes, de menor a mayor nivel o del mismo nivel de atención, pero con diferente capacidad resolutiva.

Cabe mencionar que el Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” no se identifica en ninguna de las dieciséis Regiones del presente instrumento, debido a que concentra pacientes que le refieren las diferentes Unidades Médicas de los tres niveles de atención del Instituto**.**



Conformación de los mapas de la Regionalización y Microregionalización:

Cada Región estará comprendida por las Unidades Médicas de los tres niveles de atención con un Hospital Regional o de Alta Especialidad (HAE) que la encabeza.

Se entiende por Regionalización del Sistema Institucional de los Servicios de Salud en el ISSSTE, como la red de Unidades Médicas organizadas por ámbito geográfico y niveles de atención a la salud, para facilitar el acceso, jerarquizar la complejidad y optimizar la capacidad resolutiva en la atención médica de los derechohabientes y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, incrementando la capacidad operativa de los servicios de salud a efecto de fortalecer los procesos de planificación, programación, evaluación que optimicen la oportunidad de atención con relación al tiempo y la distancia que tienen los derechohabientes para trasladarse a una Unidad Médica, así como al desarrollo y mejora en la utilización de los recursos.

La Microregionalización, las Unidades Médicas que por su ámbito geográfico pueden referir pacientes a Unidades Médicas que no se encuentran dentro de su región, en cuyo caso se tomará en cuenta la Unidad Médica más cercana para recibir atención médica, tiene la finalidad de mejorar la accesibilidad a los servicios de salud, sin que existan barreras geográficas o financieras, buscando evitar la saturación de las Unidades Médicas de mayor complejidad, distribuyendo a la población usuaria (derechohabientes), de acuerdo con su lugar de residencia. Las Unidades Médicas Microregionalizadas son enunciadas con las Unidades Médicas Receptoras que por cercanía y en tiempo pueden recibir a los usuarios según la capacidad resolutiva de estas.

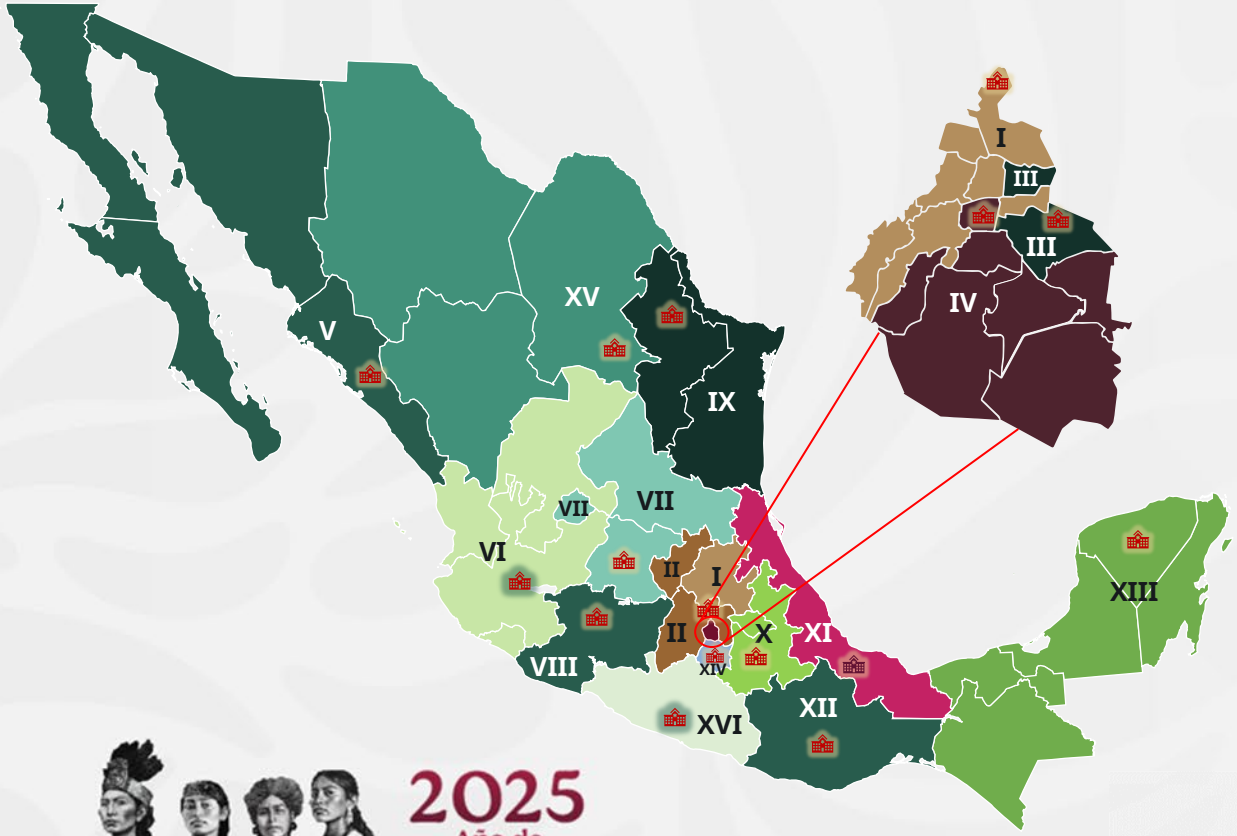


Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Regionalización operativa y zonas de influencia





2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional

REGIÓN	HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA
I	HR (HAE) "Primero de Octubre"	CDMX Zona Norte, CDMX Zona Poniente, Hidalgo
II	HR (HAE) "Bicentenario de la Independencia"	Estado de México, Querétaro
III	HR (HAE) "Gral. Ignacio Zaragoza"	CDMX Zona Oriente
IV	HR (HAE) "Lic. Adolfo López Mateos"	CDMX Zona Sur
V	HR (HAE) "Dr. M. Cárdenas de la Vega", Culiacán	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora
VI	HR (HAE) Tlajomulco de Zúñiga	Colima, Jalisco, Nayarit, Zacatecas
VII	HR (HAE) León	Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí
VIII	HR (HAE) Morelia	Michoacán
IX	HR (HAE) Monterrey	Nuevo León, Tamaulipas
X	HR (HAE) Puebla, Pue.	Puebla, Tlaxcala
XI	HR (HAE) Veracruz, Ver.	Veracruz
XII	HR (HAE) "Presidente Benito Juárez", Oax.	Oaxaca
XIII	HR (HAE) Mérida "Elvia Carrillo Puerto"	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán
XIV	HR (HAE) "Centenario de la Revolución Mexicana"	Morelos
XV	HR (HAE) Torreón	Coahuila, Chihuahua, Durango
XVI	HR (HAE) Acapulco	Guerrero

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

Total de unidades médicas por región, tipología y población usuaria

REGIÓN	PRIMER NIVEL				SEGUNDO NIVEL						TERCER NIVEL		TOTAL UNIDADES	POBLACIÓN USUARIA
	CMCT	CAF	UMF	CMF	CMFE	CMFEQ	CE	CEQ	CH	HG	HR (HAE)	CMN		
I	29	11	18	19	1	0	4	2	2	3	1	0	90	1,153,637
II	3	12	24	9	0	1	0	0	0	2	1	0	52	1,334,401
III	0	0	0	7	0	0	0	1	0	1	1	0	10	558,033
IV	6	2	0	11	0	0	2	1	0	2	1	0	25	875,633
V	0	42	52	4	0	1	0	0	12	4	1	0	63	1,253,421
VI	8	72	46	9	0	0	0	1	5	3	1	0	116	1,035,896
VII	3	24	40	3	0	2	0	0	7	2	1	0	145	1,024,416
VIII	1	39	15	2	0	0	0	0	8	0	1	0	82	594,682
IX	4	24	21	3	0	2	0	0	7	1	1	0	66	714,668
X	4	14	19	4	0	1	0	0	3	1	1	0	47	617,056
XI	2	43	24	6	0	0	0	0	5	0	1	0	81	670,520
XII	0	19	23	1	0	3	0	0	4	0	1	0	51	523,793
XIII	4	20	58	3	0	2	1	0	9	2	1	0	100	1,212,604
XIV	1	16	8	0	0	2	0	0	1	0	1	0	29	291,869
XV	0	53	35	7	0	1	0	0	9	4	1	0	110	1,059,668
XVI	0	11	27	1	0	4	0	0	2	0	1	0	46	613,655
CMN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
TOTAL	65	402	410	89	1	19	1	7	5	74	25	16	1,114	13,533,952



2025 Año de La Mujer Indígena

Derechohabiencia sin asignar **425,186**

Derechohabiencia Total **13,959,138**

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Regionalización y microregionalización de unidades médicas

REGIÓN	HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	OTRAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
I	**HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE"**	CDMX ZONA NORTE CDMX ZONA PONIENTE HIDALGO	**HG "DR. FERNANDO QUIROZ GUTIÉRREZ"** **HG DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO, PACHUCA** **HG TACUBA**	CE "DR. HONORATO VILLA" ESP. DENTALES CE CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO "SAN RAFAEL" CE INDIANILLA CE NEUROPSIQUIATRÍA CEQ "DR. ALBERTO PISANTY OVADIA" CEQ CTO. DE CIRUGIA AMB. "1° DE OCTUBRE" CH HUEJUTLA DE REYES, CH IXMIQUILPAN CMFE PACHUCA	**1,160,679**	556	640	31
II	**HR (HAE) BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA**	ESTADO DE MÉXICO QUERÉTARO	**HG TOLUCA** **HG QUERÉTARO**	CMFEQ XALOSTOC	**1,384,162**	309	399	13
III	**HR (HAE) "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"**	CDMX ZONA ORIENTE	**HG "GRAL. JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"**	CEQ "LEONARDO Y NICOLÁS BRAVO"	**558,033**	201	440	16
IV	**HR (HAE) "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"**	CDMX ZONA SUR	**HG DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA** **HG "DR. DARÍO FERNÁNDEZ FIERRO"**	CE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CEQ CHURUBUSCO CLIDDA	**971,784**	350	647	21
V	**HR (HAE) "DR. M.CARDENAS DE LA VEGA",CULIACÁN**	BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR SINALOA SONORA	**HG "5 DE DICIEMBRE", MEXICALI** **HG "FRAY JUNÍPERO SERRA", TIJUANA** **HG LA PAZ** **HG "DR. FERNANDO OCARANZA", HERMOSILLO**	CH ENSENADA, CH CD. CONSTITUCIÓN, CH SANTA ROSALÍA CH SAN JOSÉ DEL CABO , CH CABO SAN LUCAS, CH MAZATLÁN CH LOS MOCHIS , CMFEQ GUASAVE, CH CD. OBREGÓN CH NAVOJOA, CH GUAYMAS, CH SAN LUÍS RÍO COLORADO CH NOGALES	**1,289,184**	444	679	31
VI	**HR (HAE) TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**	COLIMA JALISCO NAYARIT ZACATECAS	**HG ZAPOPAN** **HG TEPIC** **HG ZACATECAS, ZAC.**	CH "DR. MIGUEL TREJO OCHOA", COLIMA CH MANZANILLO, CH CD. GUZMÁN, CH PUERTO VALLARTA CEQ GUADALAJARA CH FRESNILLO	**1,075,625**	463	828	36



2025 Año de La Mujer Indígena

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Regionalización y microregionalización de unidades médicas

REGIÓN	HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	OTRAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
VII	**HR (HAE) LEÓN**	AGUASCALIENTES GUANAJUATO SAN LUIS POTOSÍ	**HG AGUASCALIENTES** **HG SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**	CH CD. VALLES, CH CELAYA, CH GUANAJUATO, GTO CH IRAPUATO CH MATEHUALA, CH RÍOVERDE CH TAMAZUNCHALE CMFEQ "DR. PEDRO BÁRCENAS HIRIART", S.L.P. CMFEQ LEÓN	**1,066,519**	316	418	24
VIII	**HR (HAE) MORELIA**	MICHOACÁN	**N/A**	CH URUAPAN DEL PROGRESO CH APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN CH ZITÁCUARO, CH ZAMORA, CH PÁTZCUARO, CH SAHUAYO CH "R. FLORES MAGÓN", LÁZARO CÁRDENAS CH ZACAPU	**606,706**	204	309	13
IX	**HR (HAE) MONTERREY**	NUEVO LEÓN TAMAULIPAS	**HG TAMPICO**	CH CONSTITUCIÓN, CMFEQ LINARES CH CD. VICTORIA CH "DR. BAUDELIO VILLANUEVA", REYNOSA CH "DR. MANUEL F. RODRIGUEZ", MATAMOROS CH "AGOSTO 12", NUEVO LAREDO CH RÍO BRAVO, CH CD. MANTE CMFEQ TAMPICO	**732,152**	268	578	22
X	**HR (HAE) PUEBLA, PUE.**	PUEBLA TLAXCALA	**HG TLAXCALA, TLAX.**	CH HUAUCHINANGO, CH TEHUACÁN, CH TEZIUTLÁN, CMFEQ PUEBLA, PUE.	**637,092**	194	287	12
XI	**HR (HAE) VERACRUZ, VER.**	VERACRUZ	**N/A**	CH XALAPA, CH ORIZABA, CH TUXPAN CH POZA RICA DE HIDALGO, CH COATZACOALCOS	**684,880**	233	348	13
XII	**HR (HAE) "PRESIDENTE BENITO JUÁREZ", OAX.**	OAXACA	**N/A**	CH TEHUANTEPEC, CH TUXTEPEC, CH HUAJUAPAN DE LEÓN CMFEQ PUERTO ESCONDIDO, CMFEQ OAXACA CH PINOTEPA NACIONAL, CMFEQ TLAXIACO	**531,394**	142	198	13



2025 Año de La Mujer Indígena

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Regionalización y microregionalización de unidades médicas

REGIÓN	HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	OTRAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
XIII	**HR (HAE) MÉRIDA "ELVIA CARRILLO PUERTO"**	CAMPECHE CHIAPAS QUINTANA ROO TABASCO YUCATÁN	**HG VILLAHERMOSA** **HG "DR. BELISARIO DOMINGUEZ", TUXTLA GUTIÉRREZ**	CE CLIDDA CHETUMAL CH "DR. PATRICIO TRUEBA REGIL", CAMP. CH "DR. ROBERTO NETTEL F.", TAPACHULA, CH CD. CANCÚN CH CD. DEL CARMEN, CH CHETUMAL CH COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CH MÉRIDA, CH PALENQUE CH SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CMFEQ COZUMEL CMFEQ MÉRIDA (COL. LINDAVISTA)	**1,066,519**	316	418	24
XIV	**HR (HAE) "CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**	MORELOS	**N/A**	CH "DR. RAFAEL BARBA OCAMPO", CUAUTLA CMFEQ CUERNAVACA, CMFEQ JOJUTLA DE JUÁREZ	**606,706**	204	309	13
XV	**HR (HAE) TORREÓN**	COAHUILA CHIHUAHUA DURANGO	**HG "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO.** **HG "PRESIDENTE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", CHIHUAHUA** **HG CD. JUÁREZ HG SALTILLO**	CH CD. CUAUHTÉMOC, CH CD. DELICIAS, CH CD. SABINAS CH GÓMEZ PALACIOS, CH HIDALGO DEL PARRAL CH MONCLOVA, CH NUEVA ROSITA, CH PIEDRAS NEGRAS CH SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CMFEQ TORREÓN	**732,152**	268	578	22
XVI	**HR (HAE) ACAPULCO**	GUERRERO	**N/A**	CH CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CH IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CMFEQ CD. ALTAMIRANO, CMFEQ OMETEPEC CMFEQ TECPAN DE GALEANA, CMFEQ TLAPA DE COMONFORT	**637,092**	194	287	12



2025 Año de La Mujer Indígena

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Total de unides médicas por oficina de representación, nivel de atención y tipología

OFICINA DE REPRESENTACIÓN	PRIMER NIVEL				SEGUNDO NIVEL						TERCER NIVEL		TOTAL
	CMCT	CAF	UMF	CMF	CMFE	CMFEQ	CE	CEQ	CH	HG	HR (HAE)	CMN	
AGUASCALIENTES	0	4	4	2	0	0	0	0	0	1	0	0	11
BAJA CALIFORNIA	0	6	4	1	0	0	0	0	1	2	0	0	14
BAJA CALIFORNIA SUR	0	19	6	1	0	0	0	0	4	1	0	0	31
CAMPECHE	0	4	5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	11
CHIAPAS	4	8	22	1	0	0	0	0	4	1	0	0	40
CHIHUAHUA	0	28	10	3	0	0	0	0	3	2	0	0	46
COAHUILA	0	8	7	2	0	1	0	0	5	1	1	0	25
COLIMA	0	2	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	5
DURANGO	0	17	18	2	0	0	0	0	1	1	0	0	39
ESTADO DE MÉXICO	3	9	16	8	0	1	0	0	0	1	1	0	39
GUANAJUATO	0	13	23	1	0	1	0	0	3	0	1	0	42
GUERRERO	0	11	27	1	0	4	0	0	2	0	1	0	46
HIDALGO	2	10	18	2	1	0	0	0	2	1	0	0	36
JALISCO	8	50	18	5	0	0	0	1	2	1	1	0	86
MICHOACÁN	1	39	15	2	0	0	0	0	8	0	1	0	66
MORELOS	1	16	8	0	0	2	0	0	1	0	1	0	29
NAYARIT	0	8	12	2	0	0	0	0	0	1	0	0	23
NUEVO LEÓN	4	11	9	2	0	1	0	0	1	0	1	0	29
OAXACA	0	19	23	1	0	3	0	0	4	0	1	0	51
PUEBLA	4	14	15	3	0	1	0	0	3	0	1	0	41
QUERÉTARO	0	3	8	1	0	0	0	0	0	1	0	0	13
QUINTANA ROO	0	2	4	0	0	1	1	0	2	0	0	0	10
SAN LUIS POTOSÍ	3	7	13	0	0	1	0	0	4	1	0	0	29
SINALOA	0	6	25	1	0	1	0	0	2	0	1	0	36
SONORA	0	11	17	1	0	0	0	0	5	1	0	0	35
TABASCO	0	5	14	2	0	0	0	0	0	1	0	0	22
TAMAULIPAS	0	13	12	1	0	1	0	0	6	1	0	0	34
TLAXCALA	0	0	4	1	0	0	0	0	0	1	0	0	6
VERACRUZ	2	43	24	6	0	0	0	0	5	0	1	0	81
YUCATÁN	0	1	13	0	0	1	0	0	1	0	1	0	17
ZACATECAS	0	12	15	2	0	0	0	0	1	1	0	0	31
CD.MX. ZONA NORTE	26	0	0	11	0	0	4	1	0	0	1	0	43
CD.MX. ZONA ORIENTE	0	0	0	7	0	0	0	1	0	1	1	0	10
CD.MX. ZONA PONIENTE	1	1	0	6	0	0	0	1	0	2	0	0	11
CD.MX. ZONA SUR	6	2	0	11	0	0	2	1	0	2	1	1	26
Total	**65**	**402**	**410**	**89**	**1**	**19**	**7**	**5**	**74**	**25**	**16**	**1**	**1,114**

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE"	CDMX ZONA NORTE CDMX ZONA PONIENTE HIDALGO	**HG TACUBA** **HG DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO, PACHUCA** **HG "DR. FERNANDO QUIROZ GUTIÉRREZ"**	CH HUEJUTLA DE REYES SE REFIERE A REGION IX, HG TAMPICO	1,153,637	7,042	**1,160,679**	556	640	31



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	CDMX ZONA NORTE	CDMX ZONA PONIENTE	HIDALGO	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	0	0	1
2°	HG	0	2	1	3
2°	CH	0	0	2	2
2°	CEQ	1	1	0	2
2°	CE	4	0	0	4
2°	CMFEQ	0	0	0	0
2°	CMFE	0	0	1	1
1°	CMF	11	6	2	19
1°	UMF	0	0	18	18
1°	CAF	0	1	10	11
1°	CMCT	26	1	2	29
TOTAL		**43**	**11**	**36**	**90**

2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

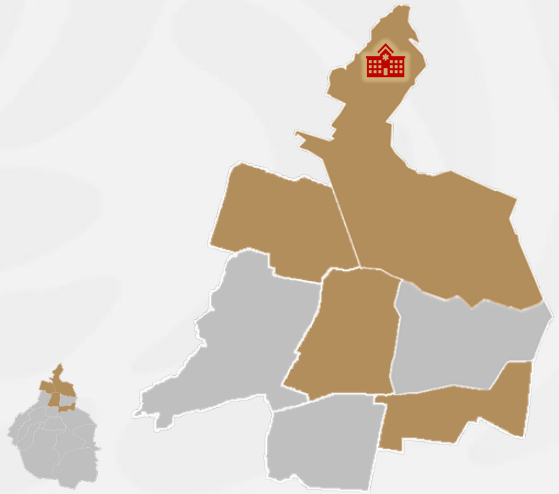
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I
ZONA NORTE



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
377,652	261	266	13

UNIDADES
HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE"
CEQ CTO. DE CIRUGIA AMB. "1° DE OCTUBRE"
CE "DR. HONORATO VILLA" ESP. DENTALES
CE INDIANILLA
CE NEUROPSIQUIATRÍA
CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO "SAN RAFAEL"
CMF "DR. JAVIER DOMÍNGUEZ ESTRADA", CHAPULTEPEC
CMF ARAGÓN
CMF CINCO DE FEBRERO
CMF GUADALUPE (CDMX)
CMF GUERRERO
CMF GUSTAVO A. MADERO
CMF JUÁREZ
CMF PERALVILLO
CMF PERÚ
CMF SAN ANTONIO ABAD
CMF SANTA MARÍA

UNIDADES
CMCT # 14 ISSSTE
CMCT # 15 S.A.G.A.R.P.A.
CMCT # 19 SEGOB
CMCT # 20 S.R.E,
CMCT # 22 C.O.F.A.A. DEL I.P.N.
CMCT # 23 S.E.P.
CMCT # 28 S.A.G.A.R.P.A.
CMCT # 30 SINDICATO S.A.G.A.R.P.A.
CMCT # 50 S.A.G.A.R.P.A.
CMCT # 51 ISSSTE
CMCT # 55 P.F.C.
CMCT # 61 S.A.G.A.R.P.A.
CMCT # 9 JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CMCT C.I.E.A. DEL I.P.N
CMCT DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN
CMCT F.S.T.S.E.
CMCT FOMENTO DEPORTIVO ISSSTE

UNIDADES
CMCT PALACIO NACIONAL
CMCT PRESIDENCIA I
CMCT S.H.C.P. (ANTES CABALLITO)
CMCT S.H.C.P. COMPLEJO HIDALGO # 1
CMCT S.H.C.P. COMPLEJO HIDALGO # 2
CMCT SINDICATO DE SEMARNAT
CMCT SINDICATO NACIONAL DE LA S.H.C.P.
CMCT SRIA. DE GOBERNACIÓN TALLERES GRÁFICOS
CMCT SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

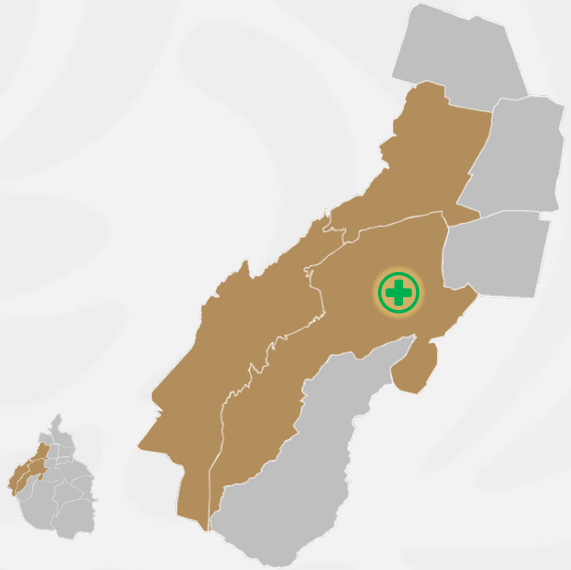
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I

ZONA PONIENTE



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
373,922	161	247	13

UNIDADES
HG "DR. FERNANDO QUIROZ GUTIÉRREZ"
HG TACUBA
CEQ "DR. ALBERTO PISANTY OVADIA"
CMCT # 62 S.H.C.P.
CMF AZCAPOTZALCO
CMF CUITLÁHUAC
CMF LEGARIA
CMF MARINA NACIONAL
CMF OBSERVATORIO
CMF REVOLUCIÓN
CAF CUAJIMALPA



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

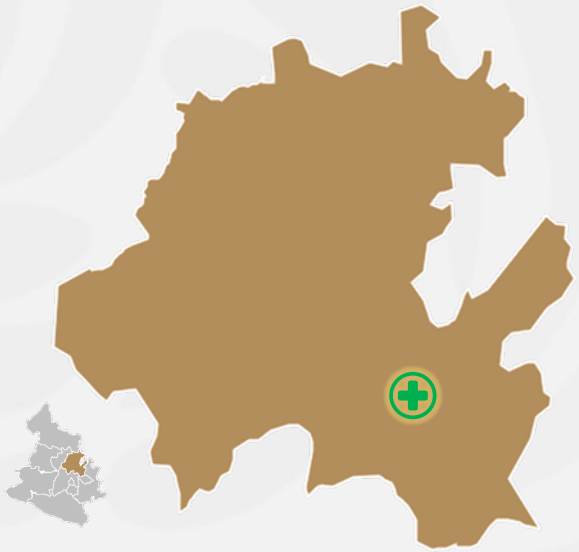
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I

HIDALGO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
373,922	161	247	13



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES
HG DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO, PACHUCA
CH HUEJUTLA DE REYES
CH IXMIQUILPAN
CMFE PACHUCA
CMF MIXQUIAHUALA
CMF TULANCINGO
UMF ACTOPAN
UMF APAN
UMF HUICHAPAN
UMF JACALA
UMF METZTITLÁN
UMF MINERAL DEL MONTE
UMF MOLANGO
UMF TASQUILLO
UMF TECOZAUTLA
UMF TEPATEPEC
UMF TEPEAPULCO
UMF TEPEJI DEL RÍO

UNIDADES
UMF TEZONTEPEC DE ALDAMA
UMF TIZAYUCA
UMF TLANCHINOL
UMF TLAXCOAPAN
UMF TULA DE ALLENDE
UMF ZACUALTIPÁN
CAF ATOTONILCO EL GRANDE
CAF CALNALÍ
CAF CHAPULHUACÁN
CAF HUAUTLA
CAF NOPALA
CAF SAN FELIPE ORIZATLÁN
CAF TENANGO DE DORIA
CAF XOCHICOATLÁN
CAF ZAPOTLAN DE JUÁREZ
CAF ZIMAPAN
CMCT PENSIONADOS Y JUBILADOS (ISSSTE)
CMCT SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO CMCT LOS ARCOS

Hospital Regional Hospital General

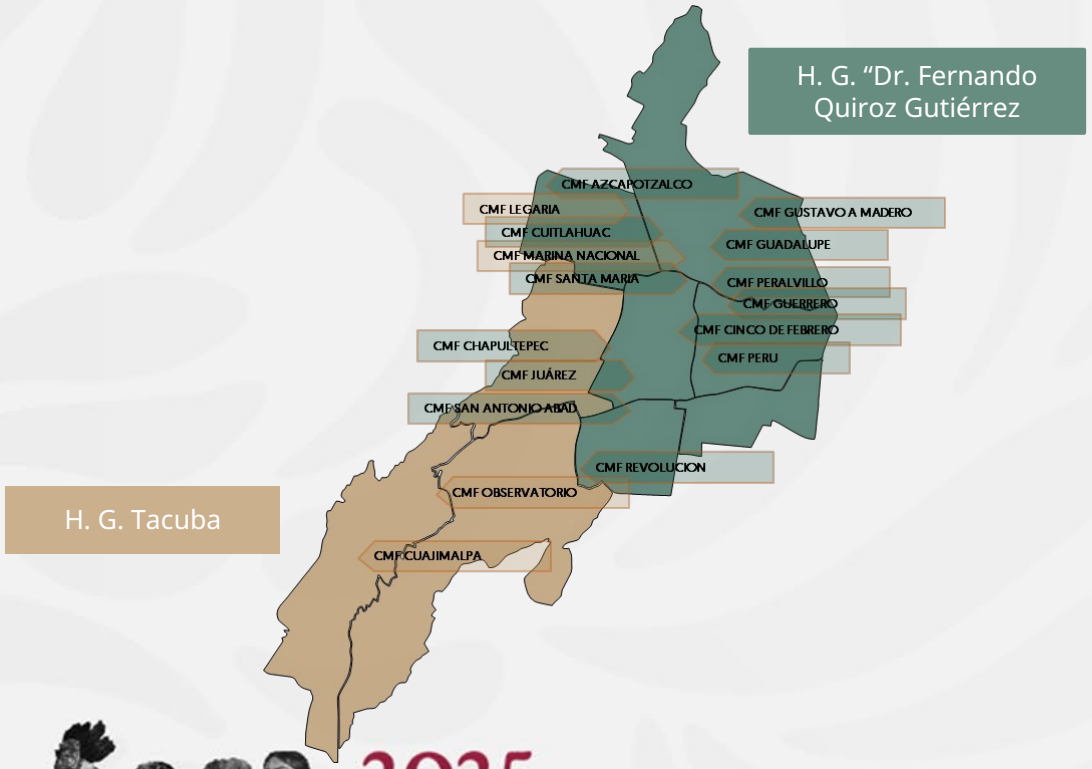
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I





2025 Año de La Mujer Indígena

Unidades Médicas Adscritas al H.G Tacuba y H.G "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"

DELEGACIÓN ESTATAL	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	POBLACIÓN D.H.POTENCIAL
CDMX.ZONA NORTE	GUSTAVO A. MADERO	41,477
CDMX.ZONA NORTE	GUADALUPE	46,631
CDMX.ZONA NORTE	CINCO DE FEBRERO	6, 602
CDMX.ZONA NORTE	JUÁREZ	35,940
CDMX.ZONA NORTE	SAN ANTONIO ABAD	37,768
CDMX.ZONA NORTE	"DR. JAVIER DOMÍNGUEZ ESTRADA", CHAPULTEPEC	25,445
CDMX.ZONA NORTE	PERALVILLO	21,534
CDMX.ZONA NORTE	GUERRERO	32,798
CDMX.ZONA NORTE	SANTA MARÍA	33,683
CDMX.ZONA NORTE	PERÚ	12,393
CDMX. ZONA PONIENTE	CUITLÁHUAC	103,893
CDMX. ZONA PONIENTE	MARINA NACIONAL	36,431
CDMX. ZONA PONIENTE	AZCAPOTZALCO	60,556
CDMX. ZONA PONIENTE	LEGARIA	28,504
CDMX. ZONA PONIENTE	OBSERVATORIO	38,320
CDMX. ZONA PONIENTE	REVOLUCIÓN	73,547
CDMX. ZONA PONIENTE	CUAJIMALPA	32,671

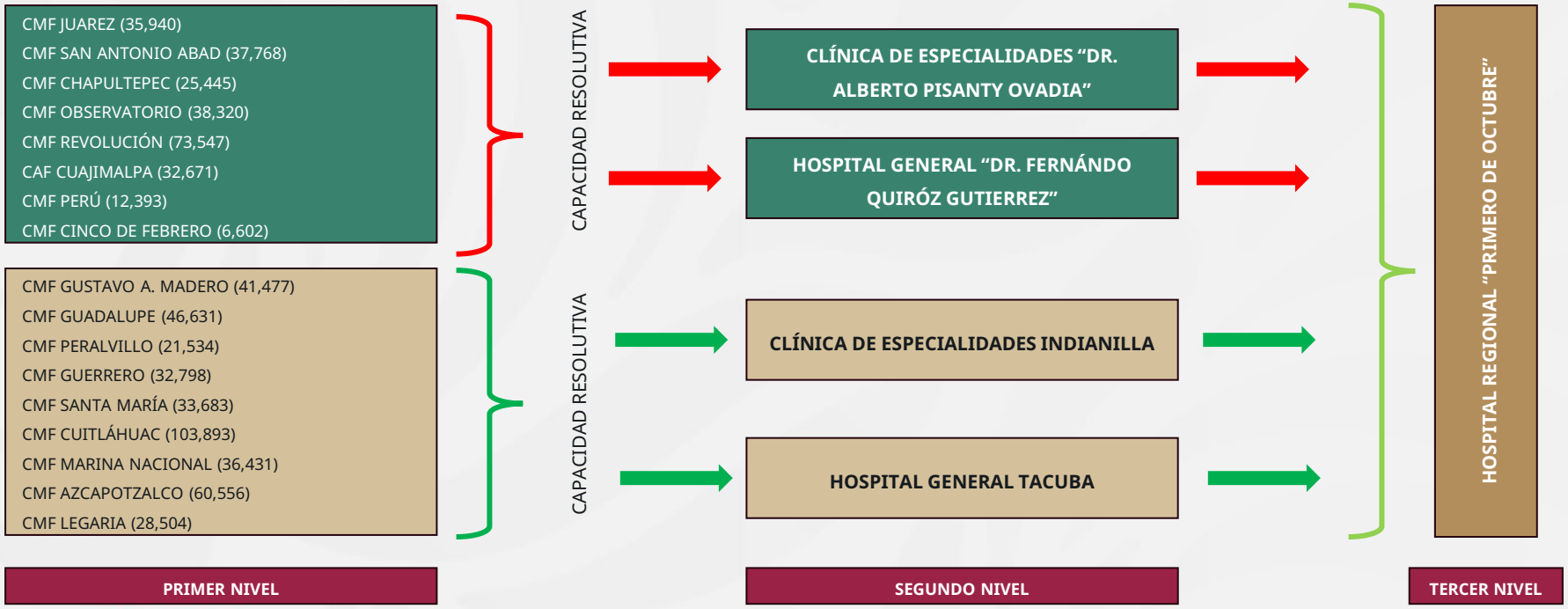
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN I

Regionalización Hospital General Tacuba y Hospital General "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"





2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN II

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	ESTADO DE MÉXICO QUERÉTARO	**HG TOLUCA** **HG QUERÉTARO**	– CMF TEXCOCO DE MORA SE REFIERE A REGION III, HG "GRAL. JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN" Y HR (HAE) "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA) – UMF AMECAMECA DE JUÁREZ SE REFIERE A REGION IV, HG "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA" Y REGION III, HR (HAE) "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"	1,334,401	49,761	**1,384,162**	309	399	13



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	ESTADO DE MÉXICO	QUERÉTARO	TOTAL
3°	HR (HAE)	1	0	1
2°	HG	1	1	2
2°	CH	0	0	0
2°	CEQ	0	0	0
2°	CE	0	0	0
2°	CMFEQ	1	0	1
2°	CMFE	0	0	0
1°	CMF	8	1	9
1°	UMF	16	8	24
1°	CAF	9	3	12
1°	CMCT	3	0	3
TOTAL		**39**	**13**	**52**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

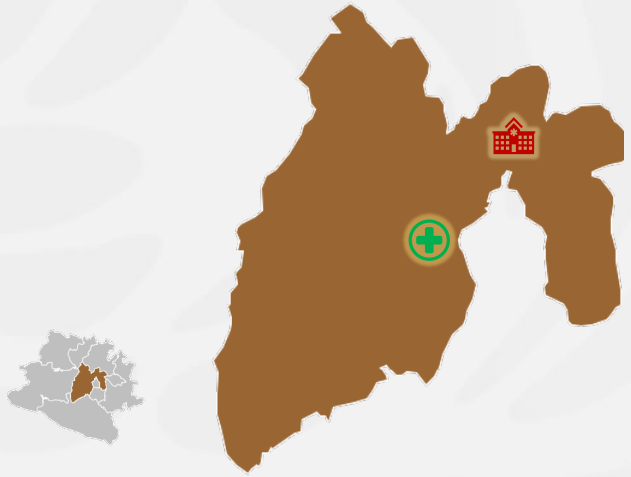
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN II
ESTADO DE MÉXICO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
1,199,179	262	309	10



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
HG TOLUCA
CMFEQ XALOSTOC
CMF CUAUTITLÁN IZCALLI
CMF ECATEPEC DE MORELOS
CMF NUEVA OXTOTITLÁN
CMF PANTITLÁN
CMF SATÉLITE NAUCALPAN
CMF TEXCOCO DE MORA
CMF TLALNEPANTLA
CMF VALLE DE ARAGÓN
UMF AMECAMECA DE JUÁREZ
UMF ATLACOMULCO DE FABELA
UMF CAPULHÚAC DE MIRAFUENTES
UMF CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS
UMF IXTLAHUACA DE RAYÓN
UMF JILOTEPEC DE ABASOLO

UNIDADES MÉDICAS
UMF LERMA DE VILLADA (VILLA CARMELA)
UMF POLOTITLÁN DE ILUSTRACIÓN
UMF SAN FELIPE DEL PROGRESO
UMF SAN JERÓNIMO ACAZULCO
UMF SAN JUAN TEOTIHUACÁN
UMF SANTIAGO TIANGUISTENGO
UMF TEJUPILCO DE HIDALGO
UMF TENANCINGO DE DEGOLLADO
UMF TEPEXPAN
UMF ZUMPANGO DE OCAMPO
CAF CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO
CAF IXTAPAN DE LA SAL
CAF SAN PEDRO LIMÓN
CAF TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA
CAF TEXCALTITLÁN
CAF U.H. FOVISSSTE ECATEPEC DE MORELOS
CAF VALLE DE BRAVO

UNIDADES MÉDICAS
CAF VILLA CUAUHTÉMOC
CAF VILLA NICOLÁS ROMERO
CMCT CONALEP
CMCT DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE MÉXICO
CMCT ZINACANTEPEC S.A.G.A.R.P.A.

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN II

QUERÉTARO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
184,983	47	90	3

UNIDADES MÉDICAS
CAF EZEQUIEL MONTES
CAF PEDRO ESCOBEDO
CAF VILLA COLÓN
CMF QUERÉTARO
HG QUERÉTARO
UMF AMEALCO
UMF AZTECA III
UMF CADEREYTA DE MONTES
UMF COL. SATÉLITE
UMF JALPAN DE SERRA
UMF SAN JUAN DEL RÍO
UMF TEQUISQUIAPAN
UMF TOLIMÁN



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN III

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	CDMX ZONA SUR	**HG DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA** **HG "DR. DARÍO FERNÁNDEZ FIERRO"**	N/A	875,633	96,151	**971,784**	350	647	21



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	CDMX ZONA ORIENTE	TOTAL
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	1	1
2°	CH	0	0
2°	CEQ	1	1
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	0	0
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	7	7
1°	UMF	0	0
1°	CAF	0	0
1°	CMCT	0	0
TOTAL		**10**	**10**

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

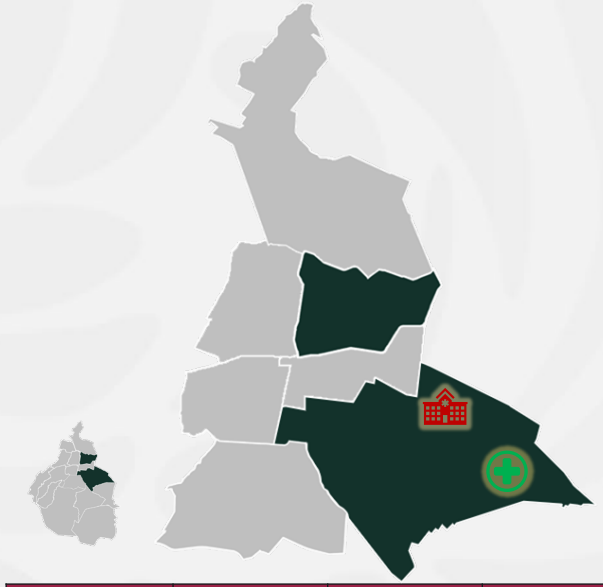
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN III

ZONA ORIENTE



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
558,033	201	440	16

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
HG "GRAL. JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"
CEQ "LEONARDO Y NICOLÁS BRAVO"
CMF BALBUENA
CMF ERMITA ZARAGOZA
CMF IZTAPALAPA I
CMF IZTAPALAPA II
CMF MOCTEZUMA
CMF MORELOS
CMF ORIENTE



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

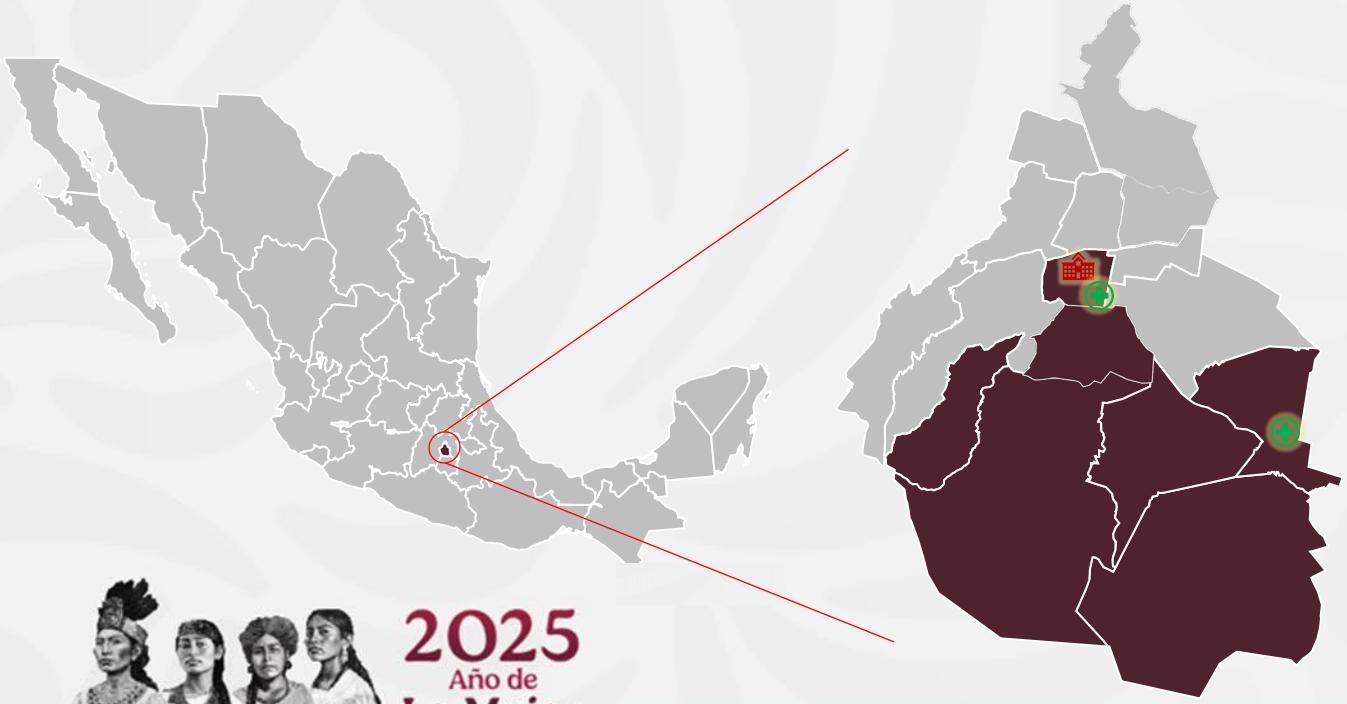
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IV

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	CDMX ZONA SUR	**HG DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA HG "DR. DARÍO FERNÁNDEZ FIERRO"**	N/A	875,633	96,151	**971,784**	350	647	21



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	CDMX ZONA SUR	TOTAL
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	2	2
2°	CH	0	0
2°	CEQ	1	1
2°	CE	2	2
2°	CMFEQ	0	0
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	11	11
1°	UMF	2	2
1°	CAF	0	0
1°	CMCT	6	6
TOTAL		**25**	**25**

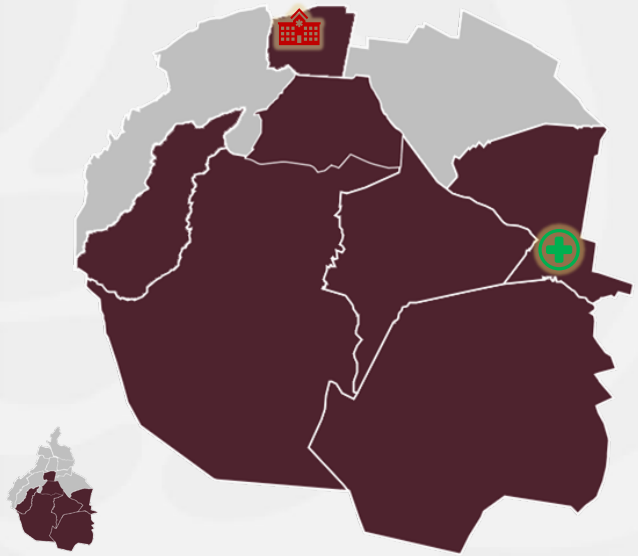
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IV
ZONA SUR



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
971,784	350	647	21

UNIDADES MÉDICAS
CMN “20 DE NOVIEMBRE
HR (HAE) "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
HG "DR. DARÍO FERNÁNDEZ FIERRO"
HG DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA
CE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
CEQ CHURUBUSCO
CLIDDA (CDMX)
CMF "DR. IGNACIO CHÁVEZ"
CMF COYOACÁN
CMF DEL VALLE
CMF DIVISIÓN DEL NORTE
CMF ERMITA
CMF FUENTES BROTANTES
CMF MILPA ALTA
CMF NARVARTE
CMF TLALPAN
CMF VILLA ÁLVARO OBREGÓN
CMF XOCHIMILCO

UNIDADES MÉDICAS
CAF CENTRO URBANO PDTE. MIGUEL ALEMÁN
CAF U.H.F. INTEGRACION LATINOAMERICANA
CMCT # 17 ISSSTE (SAN FERNANDO 547)
CMCT # 27 D.I.F.
CMCT # 65 S.H.C.P.
CMCT COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
CMCT S.F.P. (ANTES SECODAM)
CMCT S.H.C.P. INSURGENTES SUR 795



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

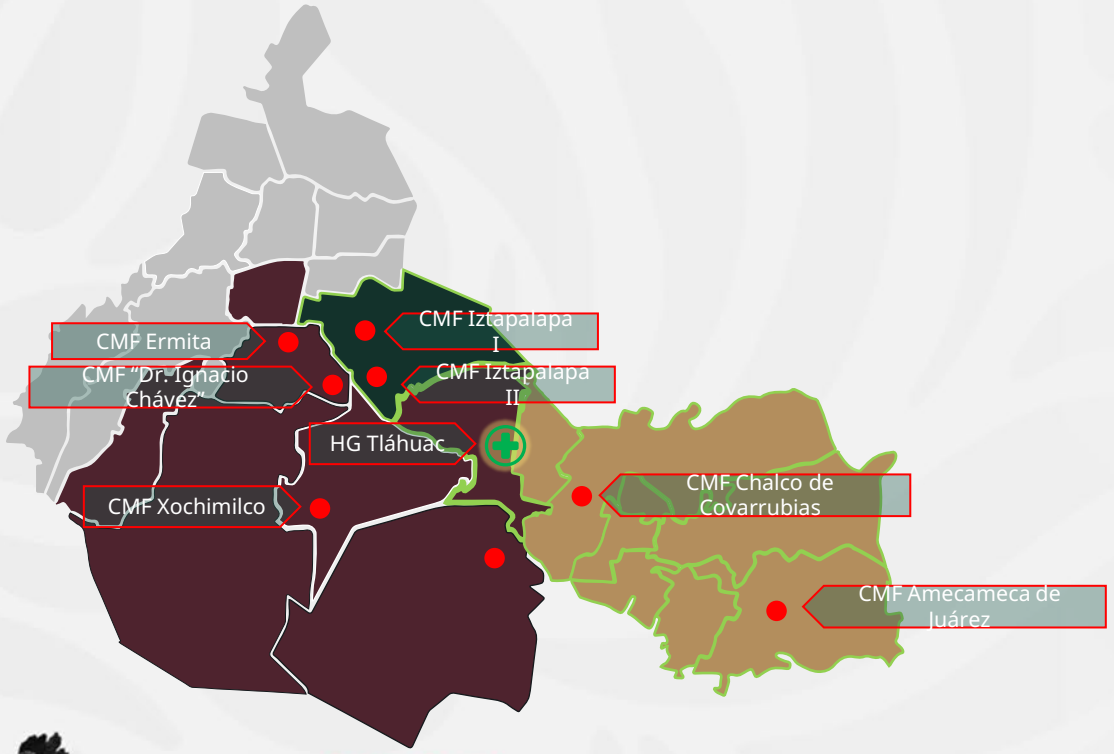
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IV





2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital General
Clínica de Medicina Familiar

UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS AL HOSPITAL GENERAL "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA", TLÁHUAC

REPRESENTACIÓN ESTATAL	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	POBLACIÓN D.H. POTENCIAL
ESTADO DE MÉXICO	UMF AMECAMECA DE JUÁREZ	18,415
ESTADO DE MÉXICO	UMF CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	106,831
CDMX ORIENTE	CMF IZTAPALAPA I	72,972
CDMX ORIENTE	CMF IZTAPALAPA II	99,100
CDMX SUR	CMF "DR. IGNACIO CHÁVEZ"	106,591
CDMX SUR	CMF ERMITA	86,795
CDMX SUR	CMF XOCHIMILCO	128,316
CDMX SUR	CMF MILPA ALTA	70,244
Total	**8**	**689,229**

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

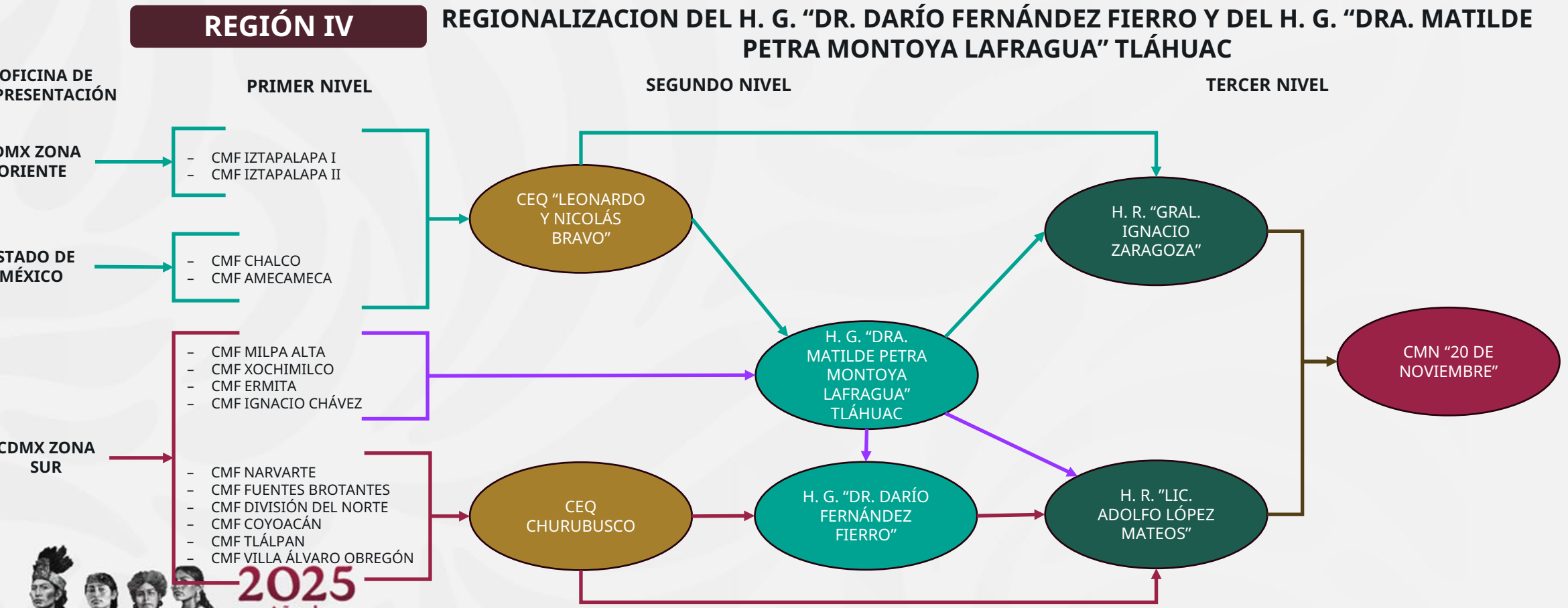
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IV

REGIONALIZACION DEL H. G. "DR. DARÍO FERNÁNDEZ FIERRO Y DEL H. G. "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA" TLÁHUAC





2025 Año de La Mujer Indígena

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN V

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "DR. M.CARDENAS DE LA VEGA",CULIACÁN	BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR SINALOA SONORA	**HG "5 DE DICIEMBRE", MEXICALI** **HG "FRAY JUNÍPERO SERRA", TIJUANA** **HG LA PAZ** **HG "DR. FERNANDO OCARANZA", HERMOSILLO**	CH MAZATLÁN REFIERE A REGION VI, HG TEPIC	482,471	0	**482,471**	283	679	31



2025
Año de
La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR	SINALOA	SONORA	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	0	0	1	0	1
2°	HG	2	1	0	1	4
2°	CH	1	4	2	5	12
2°	CEQ	0	0	0	0	0
2°	CE	0	0	0	0	0
2°	CMFEQ	0	0	1	0	1
2°	CMFE	1	1	1	1	4
1°	CMF	4	6	25	17	52
1°	UMF	6	19	6	11	42
1°	CAF	0	0	0	0	0
1°	CMCT	0	0	0	0	0
TOTAL		14	31	36	35	116

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN V

BAJA CALIFORNIA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
229,048	75	137	5

UNIDADES MÉDICAS
HG "FRAY JUNÍPERO SERRA", TIJUANA
HG "5 DE DICIEMBRE", MEXICALI
CH ENSENADA
CMF MESA DE OTAY
CAF EL ROSARIO
CAF ESTACIÓN DELTA
CAF ISLA DE CEDROS
CAF ROSARITO
CAF SAN VICENTE
CAF VALLE DE LA TRINIDAD
UMF LOS ALGODONES
UMF SAN FELIPE
UMF SAN QUINTÍN
UMF TECATE



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN V

BAJA CALIFORNIA SUR



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
189,988	107	152	7

UNIDADES MÉDICAS
HG LA PAZ
CH CABO SAN LUCAS
CH CD. CONSTITUCIÓN
CH SAN JOSÉ DEL CABO
CH SANTA ROSALÍA
CMF LA PAZ
CAF BAHÍA ASUNCIÓN
CAF BAHÍA TORTUGAS
CAF EL PESCADERO
CAF IGNACIO ZARAGOZA
CAF LA RIBERA
CAF LAS POCITAS
CAF LOS BARRILES
CAF MIRAFLORES
CAF MULEGE
CAF PUERTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS
CAF PUNTA ABREOJOS

UNIDADES MÉDICAS
CAF SAN ANTONIO
CAF SAN IGNACIO
CAF SAN ISIDRO
CAF SAN JOSÉ DE COMONDU
CAF SAN JUAN DE LOS PLANES
CAF SANTIAGO
CAF U.H. FOVISSSTE CATRA, LA PAZ.
CAF U.H. FOVISSSTE CIHUATÁN COSTA AZUL, LA PAZ
UMF GUERRERO NEGRO
UMF LORETO
UMF PUERTO SAN CARLOS
UMF SEBASTIÁN VIZCAINO
UMF TODOS SANTOS
UMF VILLA INSURGENTES



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN V

SINALOA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
580,244	149	223	10

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) "DR. M.CARDENAS DE LA VEGA",CULIACÁN
CH LOS MOCHIS
CH MAZATLÁN
CMFEQ GUASAVE
CMF CULIACÁN
UMF AHOME
UMF ANGOSTURA
UMF BADIRAGUATO
UMF CHOIX
UMF COL. S.T.A.S.E.
UMF CONCORDIA
UMF COSALÁ
UMF COSTA RICA
UMF EL DORADO
UMF EL FUERTE
UMF EL ROSARIO
UMF ESCUINAPA
UMF ESTACIÓN BAMOA

UNIDADES MÉDICAS
UMF ESTACIÓN LA CRUZ
UMF GRAL. JUAN JOSÉ RIOS
UMF GUAMÚCHIL
UMF LA ESPERANZA
UMF MOCORITO
UMF NAVOLATO
UMF OCORONI
UMF PERICOS
UMF QUILA
UMF SAN BLAS
UMF SAN IGNACIO
UMF SINALOA DE LEYVA
CAF ADOLFO RUÍZ CORTINES
CAF EL CARRIZO
CAF ESTACIÓN NARANJO
CAF GATO DE LARA
CAF HIGUERA DE ZARAGOZA
CAF U.H. FOVISSSTE CATRA (CASA DEL TRABAJADOR)



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN V

SONORA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
289,904	113	167	9

UNIDADES
HG "DR. FERNANDO OCARANZA", HERMOSILLO
CH CD. OBREGÓN
CH GUAYMAS
CH NAVOJOA
CH NOGALES
CH SAN LUÍS RÍO COLORADO
CMF HERMOSILLO
UMF AGUA PRIETA
UMF ALAMOS
UMF BACOBAMPO
UMF CABORCA
UMF CANANEA
UMF EMPALME
UMF ESTACIÓN ESPERANZA
UMF ESTACIÓN VICAM
UMF ETCHOJOA
UMF HUATABAMPO

UNIDADES
UMF MOCTEZUMA
UMF PUERTO PEÑASCO
UMF SAHUARIPA
UMF SANTA ANA
UMF SONOYTA
UMF URES
CAF ACONCHI (BAVIACORA)
CAF CARBO
CAF CD. MAGDALENA DE KINO
CAF CUMPAS
CAF HUÉPAC
CAF IMURIS
CAF MAZATÁN
CAF POBLADO MIGUEL ALEMÁN
CAF ROSARIO TESOPACO
CAF U.H. FOVISSSTE # 1 HERMOSILLO
CAF U.H. FOVISSSTE # 2 CD. OBREGÓN



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

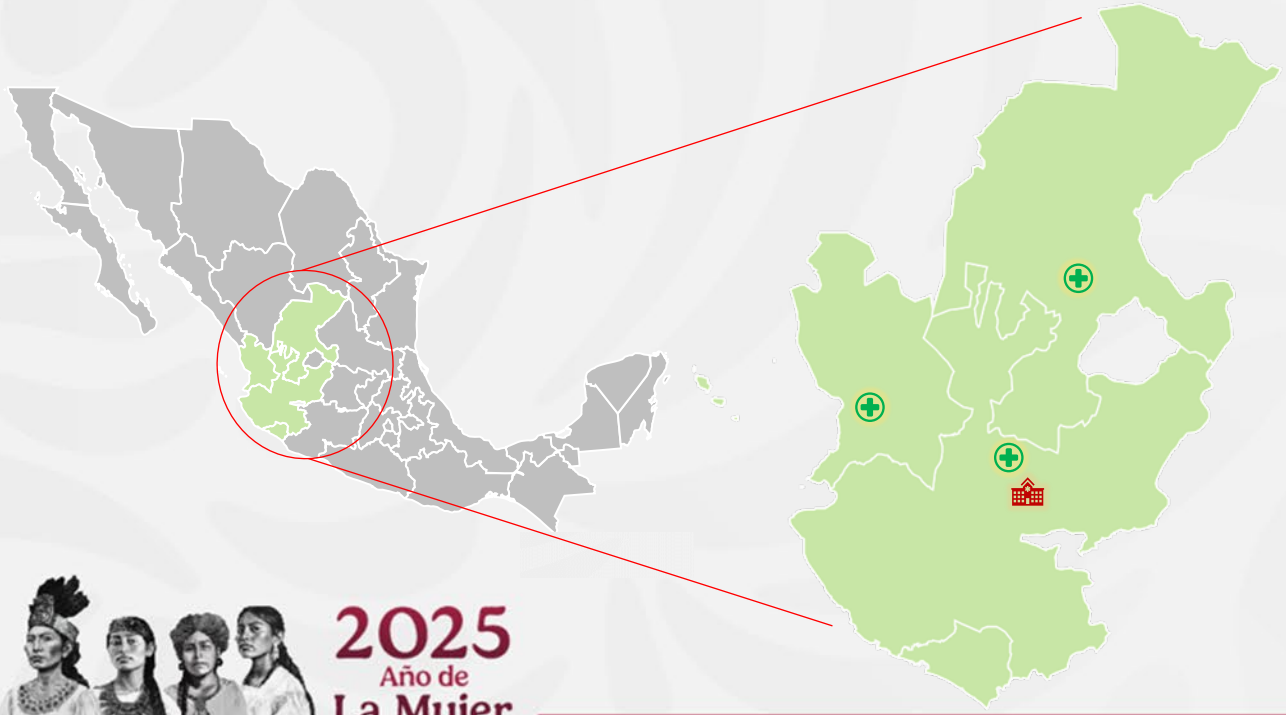
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	COLIMA JALISCO NAYARIT ZACATECAS	**HG ZAPOPAN** **HG TEPIC** **HG ZACATECAS, ZAC.**	CH PUERTO VALLARTA REFIERE A REGION VI, HG TEPIC	162,260	0	**162,260**	217	828	34



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	COLIMA	JALISCO	NAYARIT	ZACATECAS	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	0	1	0	0	1
2°	HG	0	1	1	1	3
2°	CH	2	2	0	1	5
2°	CEQ	0	1	0	0	1
2°	CE	0	0	0	0	0
2°	CMFEQ	0	0	0	0	0
2°	CMFE	0	0	0	0	0
1°	CMF	0	5	2	2	9
1°	UMF	1	18	12	15	46
1°	CAF	2	50	8	12	72
1°	CMCT	0	8	0	0	8
TOTAL		5	86	23	31	145

2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

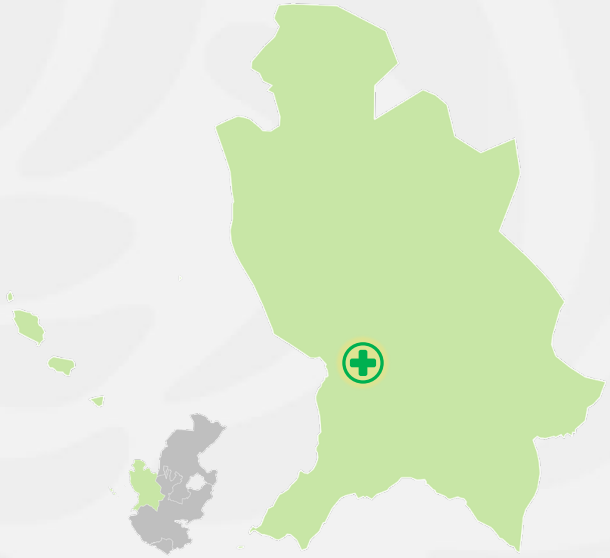
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

NAYARIT



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
241,892	77	150	7

UNIDADES MÉDICAS
HG TEPIC
CMF "DR. JOAQUÍN CÁNOVAS PUCHADES",TEPIC
CMF ACAPONETA
UMF AHUACATLÁN
UMF COMPOSTELA
UMF IXTLAN DEL RÍO
UMF JALA
UMF LAS VARAS
UMF PEÑITA DE JALTEMBA
UMF ROSAMORADA
UMF SAN JUAN DE ABAJO
UMF SANTIAGO IXCUINTLA
UMF TECUALA
UMF TUXPAN
UMF VILLA HIDALGO
CAF AMATLÁN DE CAÑAS
CAF HUAJICORÍ

UNIDADES MÉDICAS
CAF ISLAS MARÍAS
CAF RUÍZ
CAF SAN BLAS
CAF SAN FELIPE AZTATÁN
CAF SAN PEDRO LAGUNILLAS
CAF SANTA MARÍA DEL ORO



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

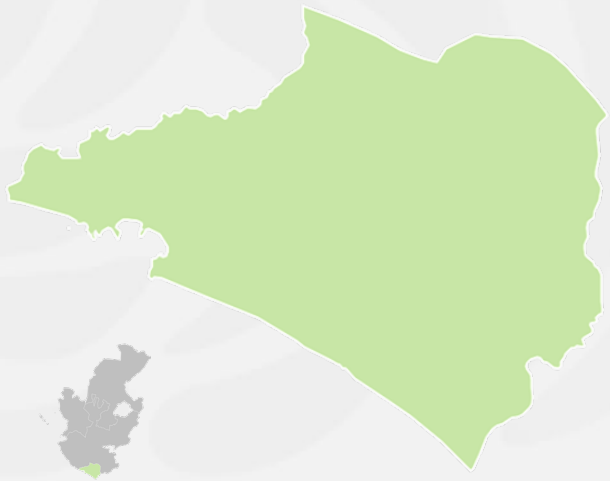
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

COLIMA



UNIDADES MÉDICAS
CH MANZANILLO
CH "DR. MIGUEL TREJO OCHOA", COLIMA
UMF TECOMAN
CAF ARMERIA
CAF MINATITLÁN

POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
94,627	35	66	3



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

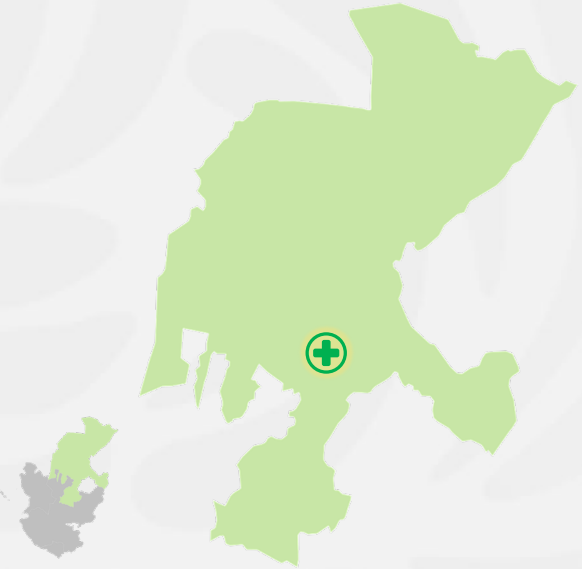
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

ZACATECAS



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
225,519	77	74	5



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HG ZACATECAS, ZAC.
CH FRESNILLO
CMF GUADALUPE (ZAC)
CMF ZACATECAS
UMF CONCEPCIÓN DEL ORO
UMF HACIENDA TRONCOSO
UMF JALPA
UMF JÉREZ
UMF JUAN ALDAMA
UMF JUCHIPILA
UMF LORETO
UMF NOCHISTLÁN
UMF OJOCALIENTE
UMF PINOS
UMF RÍO GRANDE
UMF SOMBRERETE
UMF TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN

UNIDADES MÉDICAS
UMF VALPARAISO
UMF VÍCTOR CALERA ROSALES
CAF CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
CAF CD. CUAUHTÉMOC
CAF CHALCHIHUITES
CAF ESTANCIA DE ANIMAS
CAF LUIS MOYA
CAF MONTE ESCOBEDO
CAF NIEVES
CAF SAÍN ALTO
CAF TABASCO
CAF TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
CAF VILLA GARCÍA
CAF VILLANUEVA

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

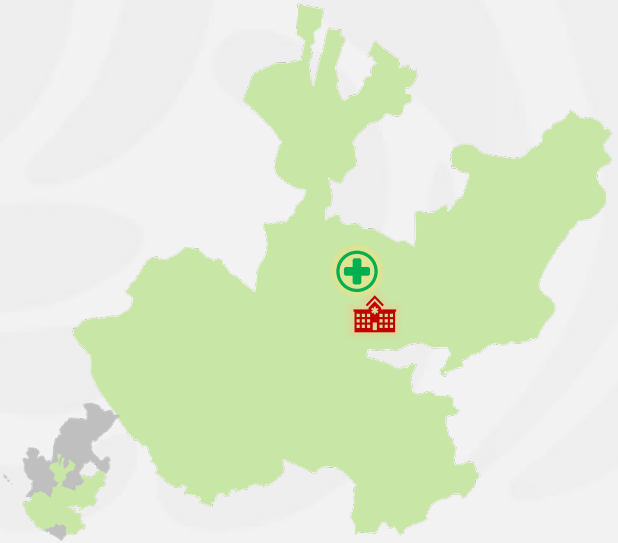
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

JALISCO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
513,587	274	538	21

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
HG ZAPOPAN
CEQ GUADALAJARA
CH CD. GUZMÁN
CH PUERTO VALLARTA
CMF "DR. ARTURO GLEZ.", GUADALAJARA # 1
CMF AUTLAN DE NAVARRO
CMF GUADALAJARA # 2
CMF GUADALAJARA # 3
CMF LAGOS DE MORENO
UMF AHUALULCO DE MERCADO
UMF AMECA
UMF ATEQUIZA
UMF COCULA
UMF EL GRULLO
UMF LA BARCA
UMF LA HUERTA

UNIDADES MÉDICAS
UMF MASCOTA
UMF OCOTLAN
UMF SAN MARTÍN DE LAS FLORES
UMF SAN MIGUEL EL ALTO
UMF TECOLOTLÁN
UMF TEOCALTICHE
UMF TEPATITLÁN DE MORELOS
UMF TOMATLÁN
UMF TUXPAN
UMF UNIÓN DE TULA
UMF YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
CAF ACATLÁN DE JUÁREZ
CAF ARANDAS
CAF ATOTONILCO EL ALTO
CAF AYOTLÁN
CAF AYUTLA
CAF BOLAÑOS

UNIDADES MÉDICAS
CAF CASIMIRO CASTILLO
CAF CHAPALA
CAF CIHUATLÁN
CAF COLOTLÁN
CAF CUAUTITLÁN
CAF CUQUIO
CAF DEGOLLADO
CAF EL ARENAL
CAF EL SALTO
CAF EL TUITO
CAF ENCARNACIÓN DE DÍAZ
CAF ETZATLÁN
CAF GUACHINANGO
CAF HUEJÚCAR
CAF HUEJUQUILLA EL ALTO
CAF JALOSTOTITLÁN
CAF JESUS MARÍA

UNIDADES MÉDICAS
CAF JOCOTEPEC
CAF MAGDALENA
CAF MAZAMITLA
CAF MEZQUITIC
CAF OJUELOS DE JALISCO
CAF PONCITLÁN
CAF SAN GABRIEL
CAF SAN JUAN DE LOS LAGOS
CAF SAN JULIÁN
CAF SAN MARTÍN HIDALGO
CAF SAN PATRICIO MELAQUE
CAF SAYULA
CAF TALA
CAF TALPA DE ALLENDE
CAF TAMAZULA DE GORDIANO
CAF TAPALPA
CAF TECALITLÁN

UNIDADES MÉDICAS
CAF TEQUILA
CAF TIZAPÁN EL ALTO
CAF TOMATLAN CAMPAMENTO S.A.G.A.R.P.A
CAF U.H. FOVISSSTE MIRAVALLE
CAF U.H.F. ESTATUTO JURÍDICO TUZANIA
CAF U.H.F. UNIDAD MODELO
CAF VILLA GUERRERO
CAF VILLA PURIFICACIÓN
CAF ZACOALCO DE TORRES
CAF ZAPOTLANEJO
CMCT F.S.T.S.E.
CMCT PALACIO FEDERAL
CMCT S.A.G.A.R.P.A. (ALAMO)
CMCT S.A.T.
CMCT S.N.T.E.
CMCT SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CMCT TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
CMCT U.S.E.D.J.



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

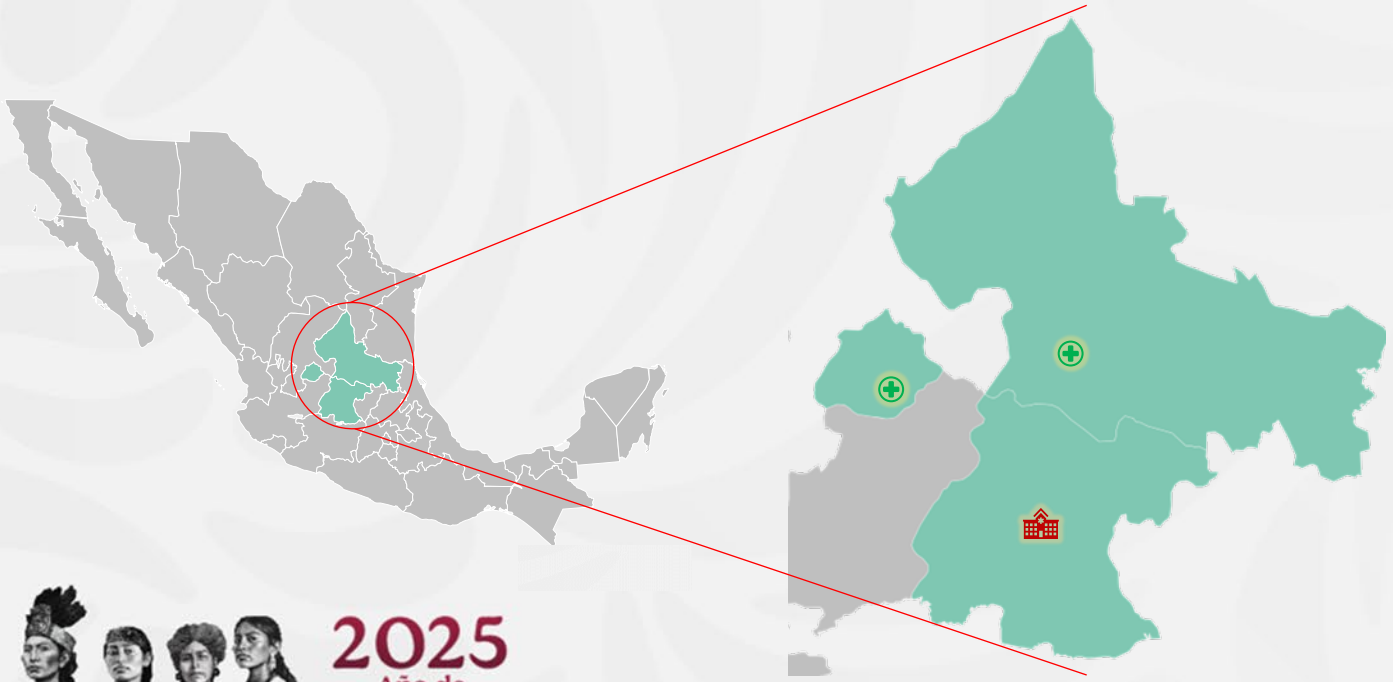
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VII

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) LEÓN	AGUASCALIENTES GUANAJUATO SAN LUIS POTOSÍ	**HG AGUASCALIENTES** **HG SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**	CD. VALLES REFIERE A REGION IX, HG TAMPICO	1,024,416	42,103	**1,066,519**	316	418	24



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	AGUASCALIENTES	GUANAJUATO	SAN LUIS POTOSÍ	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	0	1	0	1
2°	HG	1	0	1	2
2°	CH	0	3	4	7
2°	CEQ	0	0	0	0
2°	CE	0	0	0	0
2°	CMFEQ	0	1	1	2
2°	CMFE	0	0	0	0
1°	CMF	2	1	0	3
1°	UMF	4	23	13	40
1°	CAF	4	13	7	24
1°	CMCT	0	0	3	3
TOTAL		**11**	**42**	**29**	**82**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

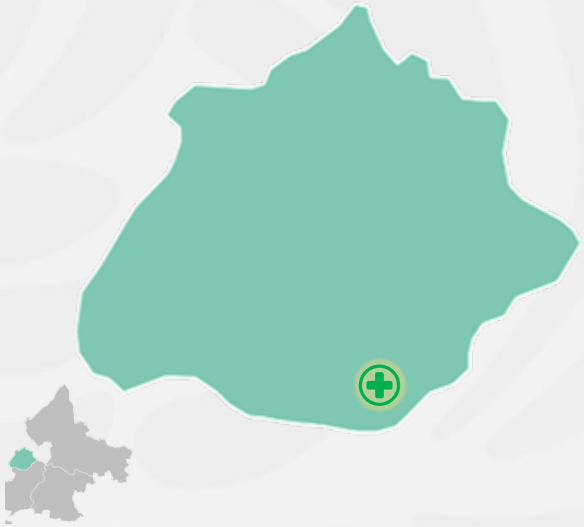
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

AGUASCALIENTES



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
180,722	55	71	5

UNIDADES MÉDICAS
HG AGUASCALIENTES
CMF AGUASCALIENTES
CMF OJOCALIENTE
UMF CALVILLO
UMF PABELLÓN DE ARTEAGA
UMF RINCÓN DE ROMOS
UMF VILLA JUÁREZ
CAF SAN JOSÉ DE GRACIA
CAF COSIO
CAF PALO ALTO
CAF SAN FRANCISCO DE LOS ROMO



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

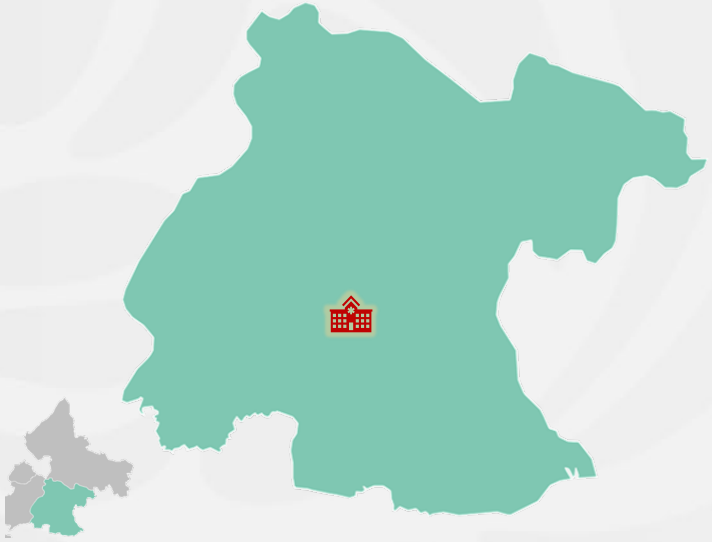
Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI
GUANAJUATO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
550,973	153	222	11

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) LEÓN
CH CELAYA
CH GUANAJUATO, GTO.
CH IRAPUATO
CMF SALAMANCA
CMFEQ LEÓN
UMF ABASOLO
UMF ACÁMBARO
UMF APASEO EL ALTO
UMF APASEO EL GRANDE
UMF CD. MANUEL DOBLADO
UMF COMONFORT
UMF CORTÁZAR
UMF DOLORES HIDALGO
UMF JUVENTINO ROSAS
UMF MOROLEÓN
UMF PÉNJAMO

UNIDADES MÉDICAS
UMF SALVATIERRA
UMF SAN FELIPE TORRES MOCHAS
UMF SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
UMF SAN JOSÉ ITURBIDE
UMF SAN LUÍS DE LA PAZ
UMF SAN MIGUEL DE ALLENDE
UMF SILAO
UMF URIANGATO
UMF VALLE DE SANTIAGO
UMF VILLA VICTORIA
UMF VILLAGRÁN
UMF YURIRIA
CAF CUERÁMARO
CAF DR. MORA
CAF JARAL DEL PROGRESO
CAF JERÉCUARO
CAF OCAMPO

UNIDADES MÉDICAS
CAF ROMITA
CAF ROQUE
CAF SAN DIEGO DE LA UNIÓN
CAF SANTIAGO MARAVATÍO
CAF TARANDACUAO
CAF TARIMORO
CAF TIERRA BLANCA
CAF XICHÚ



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VI

SAN LUIS POTOSI



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
334,824	108	125	8

UNIDADES MÉDICAS
HG SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
CH CD. VALLES
CH MATEHUALA
CMFEQ "DR. PEDRO BÁRCENA HIRIART", S.L.P.
UMF AXTLA DE TERRAZAS
UMF CÁRDENAS
UMF CD. CHARCAS
UMF CD. DEL MAÍZ
UMF CERRITOS
UMF COL. BURÓCRATAS
UMF ÉBANO
UMF SALINAS DE HIDALGO
UMF SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
UMF TANCANHUITZ DE SANTOS
UMF TANQUIAN DE ESCOBEDO
UMF VILLA HIDALGO
UMF XILITLA

UNIDADES MÉDICAS
CAF EL NARANJO
CAF MATLAPA
CAF SAN CIRO DE ACOSTA
CAF SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA
CAF SAN VICENTE
CAF SANTA MARÍA DEL RÍO
CAF TAMASOPO
CH RÍOVERDE
CH TAMAZUNCHALE
CMCT CASA DE MONEDA
CMCT S.N.T.E.
CMCT SRIA. DE EDUCACIÓN GOB.DEL EDO.



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN VIII

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) MORELIA	MICHOACÁN	**N/A**	CH ZITÁCUARO REFIERE A REGION I, HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE"	594,682	12,024	**606,706**	204	309	13



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	MICHOACÁN	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	0	0
2°	CH	8	8
2°	CEQ	0	0
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	0	0
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	2	2
1°	UMF	15	15
1°	CAF	39	39
1°	CMCT	1	1
TOTAL		**66**	**66**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

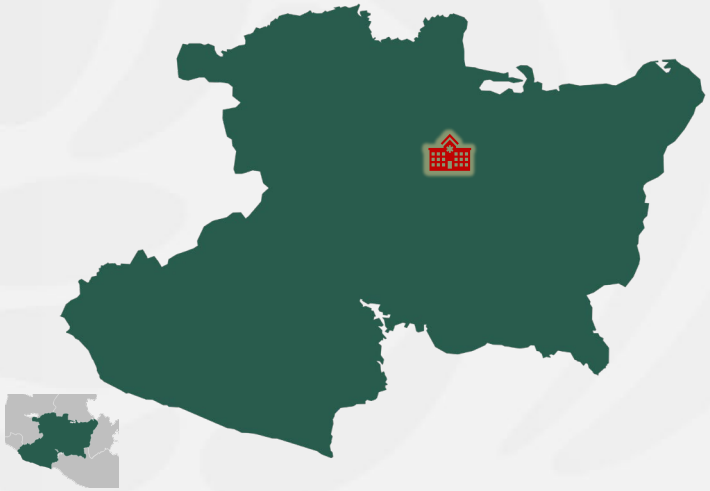
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IX

MICHOACÁN



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
606,706	204	309	13



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) MORELIA
CH "R. FLORES MAGÓN", LÁZARO CÁRDENAS
CH APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN
CH PÁTZCUARO
CMF LA PIEDAD DE CABADAS
CMF MORELIA
UMF ARIO DE ROSALES
UMF ARTEAGA
UMF CD. HIDALGO
UMF CHILCHOTA
UMF EL RANCHITO
UMF HUETAMO DE NUÑEZ
UMF JIQUILPAN DE JUÁREZ
UMF LA HUACANA
UMF LOS REYES DE SALGADO
UMF MARAVATÍO DE OCAMPO
UMF NUEVA ITALIA DE RUIZ

UNIDADES MÉDICAS
UMF PARACHO DE VERDUZCO
UMF PURUÁNDIRO
UMF TACÁMBARO DE CODALLOS
UMF TEPALCATEPEC
CAF ACUITZIO
CAF AGUILILLA
CAF ANGAMACÚTIRO DE LA UNIÓN
CAF ANGANGUEO
CAF CHERÁN
CAF CHURUMUCO DE MORELOS
CAF COALCOMÁN DE MATAMOROS
CAF COENEO DE LA LIBERTAD
CAF CONTEPEC
CAF COTIJA DE LA PAZ
CAF CUITZEO
CAF EPITACIO HUERTA
CAF GABRIEL ZAMORA

UNIDADES MÉDICAS
CAF HUANDACAREO
CAF HUANIQUEO
CAF IXTLÁN DE LOS HERBORES
CAF LA PLACITA
CAF NAHUATZEN
CAF NUEVO PARANGARICUTIRO
CAF PAJACUARÁN
CAF PASTOR ORTÍZ
CAF PENJAMILLO DE DEGOLLADO
CAF PURÉPERO
CAF PURUARÁN
CAF QUERÉNDARO
CAF QUIRÓGA
CAF SAN JOSÉ DE GRACIA
CAF TANGANCÍCUARO DE ARISTA
CAF TANHUATO DE GUERRERO
CAF TINGAMBATO

UNIDADES MÉDICAS
CAF TLALPUJAHUA
CAF TUXPAN
CAF TUZANTLA
CAF VENUSTIANO CARRANZA
CAF VILLA ESCALANTE (SANTA CLARA)
CAF VILLA MORELOS
CAF VISTA HERMOSA DE NEGRETE
CAF YURÉCUARO # 1
CAF ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA
CH SAHUAYO
CH URUAPAN DEL PROGRESO
CH ZACAPU
CH ZAMORA
CH ZITÁCUARO
CMCT SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IX

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) MONTERREY	NUEVO LEÓN TAMAULIPAS	**HG TAMPICO**	N/A	714,668	17,484	**732,152**	268	578	22



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	NUEVO LEON	TAMAULIPAS	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	0	1
2°	HG	0	1	2
2°	CH	1	6	7
2°	CEQ	0	0	0
2°	CE	0	0	0
2°	CMFEQ	1	1	2
2°	CMFE	0	0	0
1°	CMF	2	1	3
1°	UMF	9	12	40
1°	CAF	11	13	24
1°	CMCT	4	0	3
TOTAL		29	34	63



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

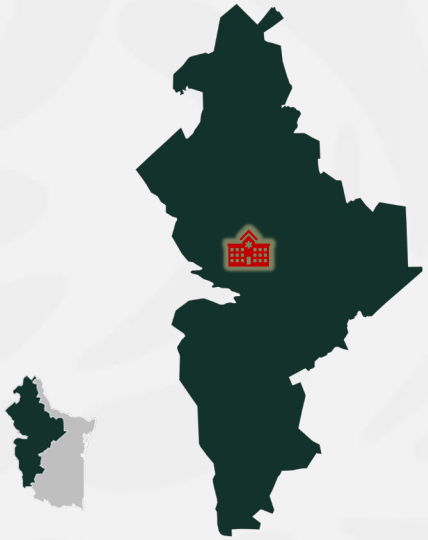
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IX

NUEVO LEÓN



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
318,705	106	172	8

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) MONTERREY
CH CONSTITUCIÓN
CMFEQ LINARES
CMF ESCOBEDO
CMF GUADALUPE COL. DE MAESTROS
UMF CADEREYTA DE JIMÉNEZ
UMF CD. ANÁHUAC
UMF DR. ARROYO
UMF EL POTOSÍ
UMF GALEANA
UMF GRAL. BRAVO
UMF MONTEMORELOS
UMF SABINAS HIDALGO
UMF VILLA DE SANTIAGO
CAF ARAMBERRI
CAF CD. ALLENDE
CAF CERRALVO

UNIDADES MÉDICAS
CAF GRAL. TERÁN
CAF HUALAHUISES
CAF ITURBIDE
CAF LA ASCENCIÓN
CAF LAMPAZOS DE NARANJO
CAF SAN JOSÉ DE RAÍCES
CAF U.H.F. COL. BURÓCRATAS FEDERALES
CAF VILLA DORADA
CMCT I.N.E.G.I.
CMCT PALACIO FEDERAL
CMCT S.A.T. ADMINISTRACIÓN FISCAL
CMCT SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE S.A.G.A.R.P.A.



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN IX

TAMAULIPAS



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
413,447	162	406	14



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HG TAMPICO
CH "AGOSTO 12", NUEVO LAREDO
CH "DR. BAUDELIO VILLANUEVA", REYNOSA
CH "DR. MANUEL F. RODRIGUEZ", MATAMOROS
CH CD. MANTE
CH CD. VICTORIA
CH RÍO BRAVO
CMF CD. VICTORIA
CMFEQ TAMPICO
UMF ABASOLO
UMF ALTAMIRA
UMF CD. CAMARGO
UMF CD. MIGUEL ALEMÁN
UMF JAUMAVE
UMF LLERA DE CANALES
UMF LOS AZTECAS
UMF OCAMPO

UNIDADES MÉDICAS
UMF SAN FERNANDO
UMF VALLE HERMOSO
UMF VILLA GONZÁLEZ
UMF VILLA XICOTÉNCATL
CAF CD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
CAF CD. MIER
CAF CONTROL
CAF EL BARRETAL
CAF HIDALGO
CAF NUEVA CD. GUERRERO
CAF PADILLA
CAF SANTANDER JIMÉNEZ
CAF SOTO LA MARINA
CAF TULA
CAF U.H.F. LAS ARBOLEDAS
CAF VILLA ALDAMA
CAF VILLAGRÁN

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

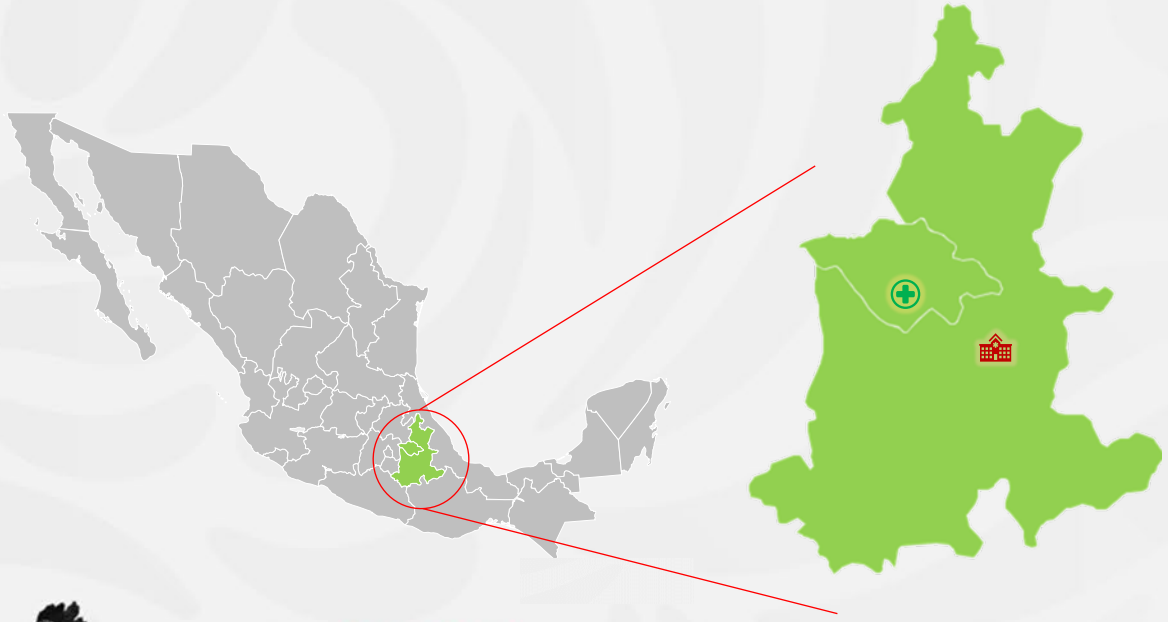
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN X

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) PUEBLA, PUE.	PUEBLA TLAXCALA	**HG TLAXCALA, TLAX.**	CH HUAUCHINANGO REFIERE A REGION I, HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE"	617,056	20,036	**637,092**	194	287	12



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	PUEBLA	TLAXCALA	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	0	1
2°	HG	0	1	1
2°	CH	3	0	3
2°	CEQ	0	0	0
2°	CE	0	0	0
2°	CMFEQ	1	0	1
2°	CMFE	0	0	0
1°	CMF	3	1	4
1°	UMF	15	4	19
1°	CAF	14	0	14
1°	CMCT	4	0	4
TOTAL		**41**	**6**	**47**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN X

PUEBLA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
469,084	144	214	9

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) PUEBLA, PUE.
CH HUAUCHINANGO
CH TEHUACÁN
CH TEZIUTLÁN
CMCT UNIVERSIDAD GOLFO CENTRO
CMF ACATLÁN DE OSORIO
CMF ATLIXCO
CMF SAN MARTÍN TEXMELUCAN
CMFEQ PUEBLA, PUE.
UMF CD. SERDÁN
UMF CHIAUTLA DE TAPIA
UMF CHIGNAHUAPÁN
UMF CHOLULA
UMF COL. MAGISTERIAL FEDERAL MÉXICO 68
UMF CUETZALÁN DEL PROGRESO
UMF ESPERANZA
UMF IZÚCAR DE MATAMOROS

UNIDADES MÉDICAS
UMF SAN JUAN IXCAQUIXTLA
UMF TECAMACHALCO
UMF TEPEACA
UMF TLATLAUQUITEPEC
UMF XICOTEPEC DE JUÁREZ
UMF ZACATLÁN
UMF ZARAGOZA
CAF ACATZINGO DE HIDALGO
CAF COL. REFORMA SUR
CAF ESTACIÓN ATENCINGO
CAF GUADALUPE VICTORIA
CAF HUEHUETLA
CAF HUEJOTZINGO
CAF LIBRES
CAF METLALTOYUCA
CAF PAHUATLÁN DEL VALLE
CAF TETELA DE OCAMPO

UNIDADES MÉDICAS
CAF U.H. FOVISSSTE SAN ROQUE
CAF U.H. FOVISSSTE VILLA VERDE
CAF VILLA RAFAEL LARA GRAJALES
CAF ZACAPOAXTLA
CMCT S.E.P.
CMCT S.N.T.E.
CMCT TRIBUNAL FEDERAL SAN ANDRÉS CHOLULA



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

Gobierno de México

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN X

TLAXCALA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
168,008	50	73	3

UNIDADES MÉDICAS
HG TLAXCALA, TLAX.
UMF APIZACO
UMF CALPULALPAN
UMF HUAMANTLA
UMF ZACATELCO
CMF TLAXCALA



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XI

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) VERACRUZ, VER.	VERACRUZ	**N/A**	CH TUXPAN Y CH POZA RICA DE HIDALGO REFIEREN A REGION IX, HG TAMPICO. UMF HUAYACOCOTLA REFIERE A REGION I, HR (HAE) "PRIMERO DE OCTUBRE". CMF SAN ANDRÉS TUXTLA, CMF MINATITLÁN Y CMF ACAYUCÁN REFIEREN A REGION XIII, HG VILLAHERMOSA	670,520	14,360	**684,880**	233	348	13



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	VERACRUZ	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	0	0
2°	CH	5	5
2°	CEQ	0	0
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	0	0
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	6	6
1°	UMF	24	24
1°	CAF	43	43
1°	CMCT	2	2
TOTAL		81	81



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XI

VERACRUZ



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
684,880	233	348	13



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) VERACRUZ, VER.
CH COATZACOALCOS
CH ORIZABA
CH POZA RICA DE HIDALGO
CH TUXPAN
CH XALAPA
CMF ACAYUCÁN
CMF CÓRDOBA
CMF HEROICA DE VERACRUZ (CÓYOL)
CMF MARTÍNEZ DE LA TORRE
CMF MINATITLÁN
CMF SAN ANDRÉS TUXTLA
UMF ÁLAMO
UMF ALVARADO
UMF CD. MIGUEL ALEMÁN
UMF CD. JOSÉ CARDEL
UMF CERRO AZUL

UNIDADES MÉDICAS
UMF CHICONTEPEC DE TEJEDA
UMF COATEPEC
UMF COSAMALOAPAN DE CARPIO
UMF GUTIÉRREZ ZAMORA
UMF HUATUSCO DE CHICUÉLLAR
UMF HUAYACOCOTLA
UMF LERDO DE TEJADA
UMF MISANTLA
UMF NARANJOS
UMF PÁNUCO
UMF PAPANTLA
UMF PEROTE
UMF PLAYA VICENTE
UMF SANTIAGO TUXTLA
UMF TANTOYUCA
UMF TIERRA BLANCA
UMF TLAPACOYÁN

UNIDADES MÉDICAS
UMF VILLA AZUETA
UMF ZONGOLICA
CAF AGUA DULCE
CAF ALTOTONGA
CAF ATZALÁN
CAF BENITO JUÁREZ
CAF CATEMACO
CAF CAZONES DE HERRERA
CAF CD. CUAUHTÉMOC
CAF COSOLEACAQUE
CAF COYUTLA
CAF EL HIGO
CAF HIDALGOTITLÁN
CAF INMECAFÉ
CAF ISLA
CAF IXHUATLÁN DE MADERO
CAF JALTIPÁN DE MORELOS

UNIDADES MÉDICAS
CAF JUAN DÍAZ COVARRUBIAS
CAF JUAN RODRÍGUEZ CLARA
CAF LA CAPILLA
CAF LA LAGUNA
CAF LAS CHOAPAS
CAF NAUTLA
CAF OZULUAMA
CAF PASO DEL MACHO
CAF PASO DEL TORO
CAF PIEDRAS NEGRAS
CAF PLATÓN SÁNCHEZ
CAF RINCONADA
CAF SAN JUAN EVANGELISTA
CAF SOLEDAD DE DOBLADO
CAF TAMIAHUA
CAF TATAHUICAPAN
CAF TEMPOAL DE SÁNCHEZ

UNIDADES MÉDICAS
CAF TEZONAPA
CAF TLACOTALPAN
CAF U.H. FOVISSSTE # 1 TUXPAN
CAF U.H. FOVISSSTE # 2 XALAPA
CAF U.H. FOVISSSTE # 3 COATZACOALCOS
CAF U.H. FOVISSSTE ESTATUTO JURÍDICO
CAF U.H. FOVISSSTE FLORESTA
CAF U.H. FOVISSSTE LAS HORTALIZAS
CAF VEGA DE ALATORRE
CAF XICO
CAF ZEMPOALA
CMCT S.E.P.
CMCT S.N.T.E.

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

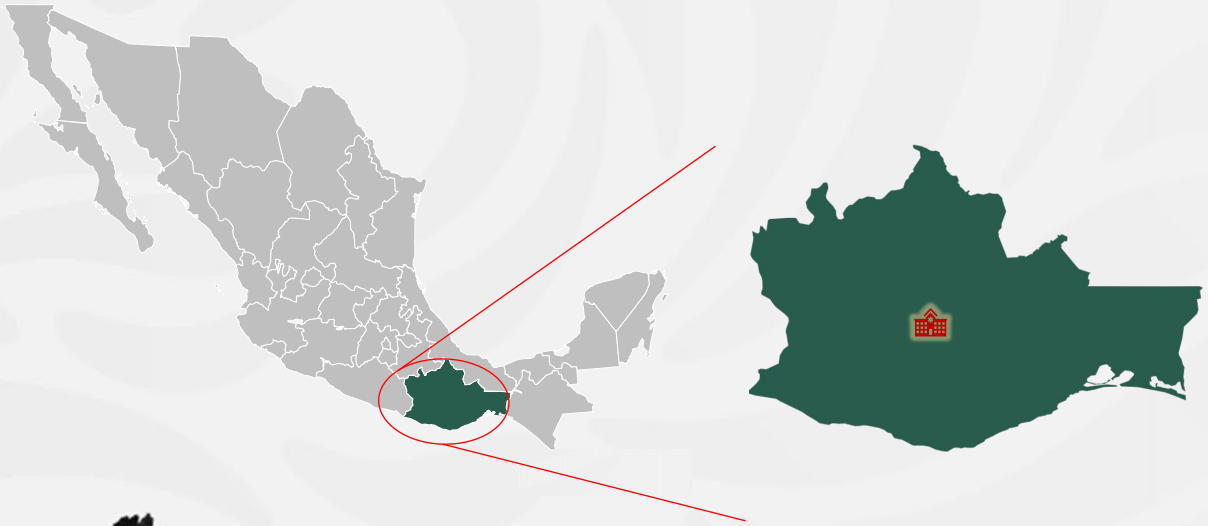
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XII

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "PRESIDENTE BENITO JUÁREZ", OAX.	OAXACA	**N/A**	CH PINOTEPA NACIONAL REFIERE A REGION XVI, HR (HAE) ACAPULCO	523,793	7,601	**531,394**	142	198	13



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	OAXACA	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	0	0
2°	CH	4	4
2°	CEQ	0	0
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	3	3
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	1	1
1°	UMF	23	23
1°	CAF	19	19
1°	CMCT	0	0
TOTAL		**51**	**51**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XII

OAXACA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
531,394	142	198	13



2025 Año de La Mujer Indígena

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) "PRESIDENTE BENITO JUÁREZ", OAX.
CH HUAJUAPAN DE LEÓN
CH PINOTEPA NACIONAL
CH TEHUANTEPEC
CH TUXTEPEC
CMF SALINA CRUZ
CMFEQ OAXACA
CMFEQ PUERTO ESCONDIDO
CMFEQ TLAXIACO
UMF ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA
UMF ASUNCION NOCHIXTLÁN
UMF CD. IXTEPEC
UMF GUELATAO DE JUÁREZ
UMF HUAUTLA DE JIMÉNEZ
UMF JUCHITÁN DE ZARAGOZA
UMF LOMA BONITA
UMF MATÍAS ROMERO

UNIDADES MÉDICAS
UMF MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
UMF POCHUTLA
UMF PUTLA VILLA DE GUERRERO
UMF RÍO GRANDE
UMF SAN FRANCISCO IXHUATÁN
UMF SAN LUCAS OJITLÁN
UMF SAN PABLO HUIXTEPEC
UMF SAN PEDRO TAPANATEPEC
UMF SANTA ROSA DE LIMA
UMF SILACAYOAPAM
UMF TAMAZULAPAM
UMF TELIXTLAHUACA
UMF TEMASCAL
UMF TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
UMF UNIÓN HIDALGO
CAF AYUTLA MIXE
CAF CACAHUATEPEC

UNIDADES MÉDICAS
CAF CHALCATONGO DE HIDALGO
CAF CUICATLÁN
CAF EL ESPINAL
CAF JUQUILA
CAF JUXTLAHUACA
CAF OCOTLÁN DE MORELOS
CAF PALOMARES
CAF SAN FELIPE USILA
CAF SAN FRANCISCO DEL MAR
CAF SANTA CRUZ HUATULCO
CAF SANTA MARÍA HUATULCO
CAF SANTIAGO ASTATA
CAF SANTIAGO LAOLLAGA
CAF SANTO DOMINGO ZANATEPEC
CAF TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
CAF TLACOLULA DE MATAMOROS
CAF VALLE NACIONAL

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

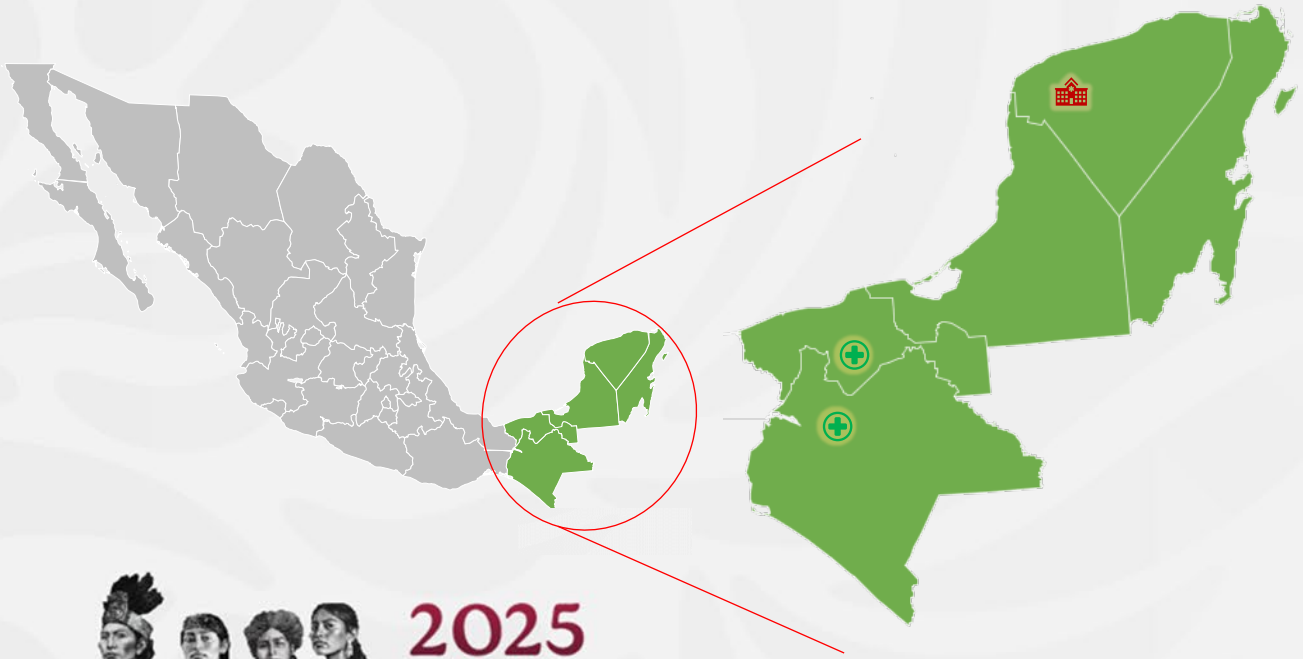
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIII

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) MÉRIDA "ELVIA CARRILLO PUERTO"	CAMPECHE, CHIAPAS QUINTANA ROO, TABASCO YUCATÁN	**HG VILLAHERMOSA HG "DR. BELISARIO DOMINGUEZ", TUXTLA GUTIÉRREZ**	N/A	1,212,604	31,540	**1,244,144**	385	198	13





2025 Año de La Mujer Indígena

NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	CAMPECHE	CHIAPAS	QUINTANA ROO	TABASCO	YUCATÁN	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	0	0	0	0	1	1
2°	HG	0	1	0	1	0	2
2°	CH	2	4	2	0	1	9
2°	CEQ	0	0	0	0	0	0
2°	CE	0	0	1	0	0	1
2°	CMFEQ	0	0	1	0	1	2
2°	CMFE	0	0	0	0	0	0
1°	CMF	0	1	0	2	0	3
1°	UMF	5	22	4	14	13	58
1°	CAF	4	8	2	5	1	20
1°	CMCT	0	4	0	0	0	4
TOTAL		**11**	**40**	**10**	**22**	**17**	**100**

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XII

YUCATÁN



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
216,577	99	169	8

UNIDAD MÉDICA
HR (HAE) “ELVIA CARRILLO PUERTO”
CH MÉRIDA
CMFEQ MÉRIDA (COL. LINDAVISTA)
UMF U.H.F. SAN CARLOS
UMF PROGRESO
UMF DZIDZANTÚN
UMF IZAMAL
UMF MAXCANÚ
UMF MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
UMF MUNA DE LEOPOLDO ARANA CABRERA
UMF OXKUTZCAB
UMF PETO
UMF TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN
UMF TICUL
UMF TIZIMÍN
UMF VALLADOLID
CAF TIXKOKOB



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIII

QUINTANA ROO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
204,314	49	49	5

UNIDAD MÉDICA
CH CHETUMAL
CH CD. CANCÚN
CMFEQ COZUMEL
CE CLIDDA CHETUMAL
UMF FELIPE CARRILLO PUERTO
UMF ISLA MUJERES
UMF JOSÉ MA. MORELOS
UMF KANTUNILKIN
CAF BAKALAR
CAF PLAYA DEL CARMEN



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIII

CAMPECHE



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
113,869	42	48	3

UNIDAD MÉDICA
CH "DR. PATRICIO TRUEBA REGIL", CAMP.
CH CD. DEL CARMEN
UMF CALKINI
UMF CHAMPOTÓN
UMF ESCÁRCEGA
UMF HECELCHAKÁN
UMF HOPELCHÉN
CAF CANDELARIA
CAF PALIZADA
CAF SEYBAPLAYA
CAF TENABO



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIII
TABASCO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
226,911	69	60	3

UNIDADES MÉDICAS
HG VILLAHERMOSA
CMF "CASABLANCA", VILLAHERMOSA
CMF CÁRDENAS
UMF BALANCÁN DE DOMÍNGUEZ
UMF COMALCALCO
UMF CUNDUACÁN
UMF EL TRIUNFO
UMF EMILIANO ZAPATA
UMF FRONTERA CENTLA
UMF HUIMANGUILLO
UMF JALPA DE MÉNDEZ
UMF MACUSPANA
UMF PARAÍSO
UMF TACOTALPA
UMF TEAPA
UMF TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ
UMF VILLA BENITO JUÁREZ (CÁRDENAS)

UNIDADES MÉDICAS
CAF JALAPA
CAF JONUTA
CAF NACAJUCA
CAF TAMULTE DE LAS SÁBANAS
CAF VILLA BENITO JUÁREZ (MACUSPANA)



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA

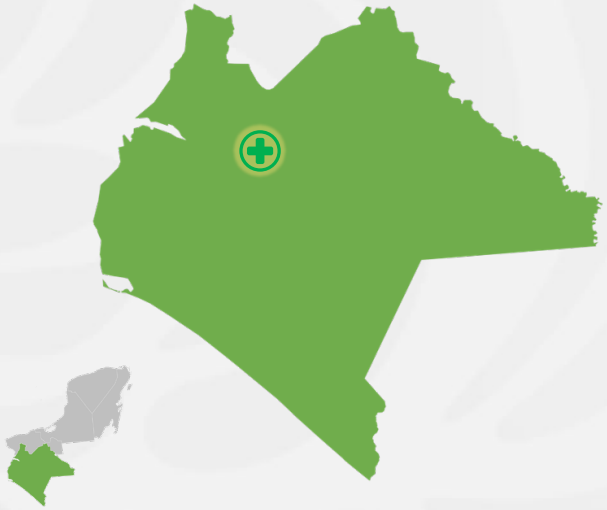
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIII

CHIAPAS



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
443,098	170	187	8

UNIDAD MÉDICA
HG “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
CH "DR. ROBERTO NETTEL F.", TAPACHULA
CH SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CH PALENQUE
CH COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
CMF TUXTLA GUTIÉRREZ
UMF CACAHOATÁN
UMF CD. HIDALGO
UMF HUIXTLA
UMF MAPASTEPEC
UMF MOTOZINTLA DE MENDOZA
UMF ACAPETAHUA
UMF OCOSINGO
UMF YAJALÓN
UMF SALTO DE AGUA
UMF FRONTERA COMALAPA
UMF LAS MARGARITAS

UNIDAD MÉDICA
UMF BOCHIL
UMF CINTALAPA DE FIGUEROA
UMF COPAINALÁ
UMF CHIAPA DE CORZO
UMF JIQUIPILAS
UMF OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
UMF PICHUCALCO
UMF TAPILULA
UMF TONALÁ
UMF VILLA FLORES
UMF ARRIAGA
CAF ALTAMIRANO
CAF VENUSTIANO CARRANZA
CAF REFORMA
CAF U.H. FOVISSSTE PARAÍSO
CAF SIMOJOVEL
CAF BERRIOZÁBAL

UNIDAD MÉDICA
CMCT PALACIO FEDERAL
CMCT S.A.G.A.R.P.A.
CMCT SEDESOL
CMCT S.E.CH.
CAF PIJIJIAPAN
CAF VILLA CORZO



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIV

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) "CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"	MORELOS	**N/A**	N/A	291,869	15,516	**307,385**	106	178	13



NIVEL DE ATENCIÓN |	TIPOLOGÍA	MORELOS	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	1	1
2°	CH	0	0
2°	CEQ	0	0
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	2	2
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	0	0
1°	UMF	8	8
1°	CAF	16	16
1°	CMCT	1	1
TOTAL		**29**	**29**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

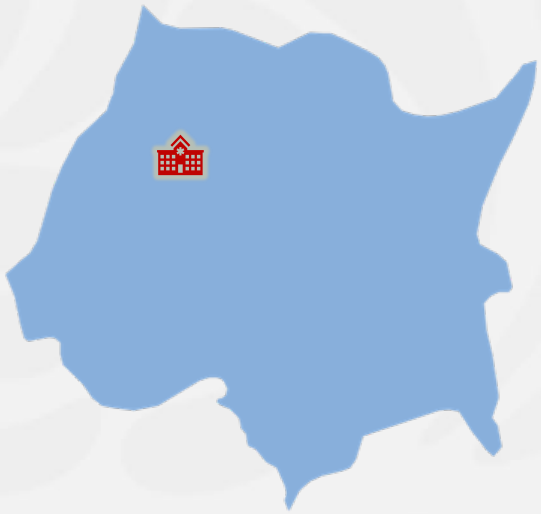
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XIV

MORELOS



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
307,385	106	178	8

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) "CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
CH "DR. RAFAEL BARBA OCAMPO", CUAUTLA
CMFEQ CUERNAVACA
CMFEQ JOJUTLA DE JUÁREZ
UMF AMACUZAC
UMF JONACATEPEC
UMF TEMIXCO
UMF TETECALA
UMF TLAQUILTENANGO
UMF YAUTEPEC
UMF YECAPIXTLA
UMF ZACATEPEC
CAF ATLATLAHUCÁN
CAF AXOCHIAPAN
CAF CD. AYALA
CAF EMILIANO ZAPATA
CAF JIUTEPEC

UNIDADES MÉDICAS
CAF OCUITUCO
CAF PUENTE DE IXTLA
CAF TEPALCINGO
CAF TEPOZTLÁN
CAF TETELA DEL VOLCÁN
CAF TLALTIZAPAN
CAF TLAYACAPAN
CAF TRES MARÍAS
CAF XOCHITEPEC
CAF XOXOCOTLA
CAF ZACUALPAN DE AMILPAS
CMCT S.E.P.



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

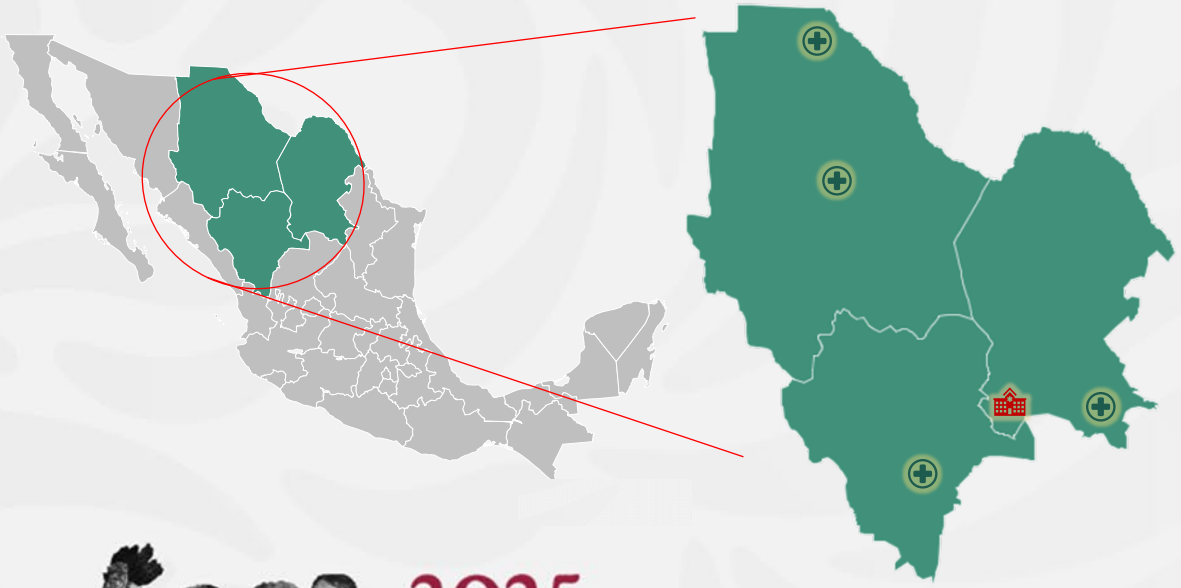
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XV

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) TORREÓN	COAHUILA CHIHUAHUA DURANGO	**HG "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO.** **HG "PRESIDENTE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", CHIHUAHUA** **HG CD. JUÁREZ, HG SALTILLO**	N/A	1,059,668	23,104	**1,082,772**	387	786	29



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	CHIHUAHUA	COAHUILA	DURANGO	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	0	1	0	1
2°	HG	2	1	1	4
2°	CH	3	5	1	9
2°	CEQ	0	0	0	0
2°	CE	0	0	0	0
2°	CMFEQ	0	1	0	1
2°	CMFE	0	0	0	0
1°	CMF	3	2	2	7
1°	UMF	10	7	18	35
1°	CAF	28	8	17	53
1°	CMCT	0	0	0	0
TOTAL		**46**	**25**	**39**	**110**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XV
CHIHUAHUA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
342,363	131	211	8

UNIDADES MÉDICAS
HG "PRESIDENTE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS", CHIHUAHUA
HG CD. JUÁREZ
CH CD. CUAUHTÉMOC
CH CD. DELICIAS
CH HIDALGO DEL PARRAL
CMF CD. DELICIAS
CMF CD. JUÁREZ
CMF CHIHUAHUA
UMF ADOLFO LÓPEZ MATEOS (LA JUNTA)
UMF CD. CAMARGO
UMF CD. GUERRERO
UMF CD. JIMÉNEZ
UMF GUACHOCHI
UMF MADERA
UMF NUEVO CASAS GRANDES
UMF OJINAGA
UMF SAUCILLO

UNIDADES MÉDICAS
UMF VILLA MATAMOROS
CAF ASCENSIÓN
CAF BAHUICHIVO
CAF BALLEZA
CAF CARICHI
CAF CHINIPAS
CAF CREEL
CAF DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
CAF EL LARGO MADERAL
CAF EL TERRERO
CAF GÓMEZ FARIAS
CAF GRAL. RODRIGO M. QUEVEDO (PALOMAS)
CAF GUADALUPE Y CALVO
CAF IGNACIO ZARAGOZA
CAF MATACHI
CAF ÓSCAR SOTO MAYNEZ
CAF PRAXEDIS G. GUERRERO

UNIDADES MÉDICAS
CAF RICARDO FLORES MAGÓN
CAF SAN FRANCISCO DEL ORO
CAF SAN JUANITO
CAF SAN RAFAEL URIQUE
CAF SANTA BÁRBARA
CAF TÉMORIS
CAF TOMOCHI
CAF VALLE DE ALLENDE
CAF VALLE DE SAN BUENAVENTURA
CAF VALLE DE ZARAGOZA
CAF VILLA AHUMADA
CAF VILLA ALDAMA



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XV
DURANGO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
342,028	100	172	5

UNIDADES MÉDICAS
HG "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO.
CH GÓMEZ PALACIO
CMF CD. LERDO
CMF DURANGO
UMF CANATLÁN DE LAS MANZANAS
UMF CUENCAME
UMF EL SALTO
UMF GUADALUPE VICTORIA
UMF JOSÉ GUADALUPE AGUILERA
UMF LAS NIEVES
UMF MAPIMÍ
UMF NOMBRE DE DIOS
UMF NUEVO IDEAL
UMF PASO NACIONAL
UMF RODEO
UMF SAN JUAN DEL RÍO
UMF SANTA MARÍA DEL ORO

UNIDADES MÉDICAS
UMF SANTIAGO PAPASQUÍARO
UMF TEPEHUANES
UMF TLAHUALILO DE ZARAGOZA
UMF VICENTE GUERRERO
UMF VILLA UNIÓN
CAF BERMEJILLO
CAF CANELAS
CAF CD. JUÁREZ
CAF EL MEZQUITAL
CAF FRANCISCO I. MADERO
CAF GRAL. SIMÓN BOLÍVAR
CAF GUANACEVI
CAF LOS REMEDIOS
CAF PEÑÓN BLANCO
CAF SAN BERNARDO
CAF SAN JUAN DE GUADALUPE
CAF SAN LUCAS DE OCAMPO

UNIDADES MÉDICAS
CAF SANTA CLARA
CAF SÚCHIL
CAF TAMAZULA DE VICTORIA
CAF TAYOLTITA
CAF TOPIA



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XV
COAHUILA



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
398,381	156	403	16

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) TORREÓN
HG SALTILLO
CH CD. SABINAS
CH MONCLOVA
CH NUEVA ROSITA
CH PIEDRAS NEGRAS
CMFEQ TORREÓN
CMF CD. ACUÑA
CMF SALTILLO
UMF CD. ALLENDE
UMF CD. MELCHOR MUZQUIZ
UMF CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA
UMF FRANCISCO I. MADERO
UMF MATAMOROS
UMF PARRAS DE LA FUENTE
UMF ZARAGOZA
CAF CASTAÑOS

UNIDADES MÉDICAS
CAF GENERAL CEPEDA
CAF LA ESMERALDA
CAF OCAMPO
CAF RAMOS ARIZPE
CAF SAN BUENAVENTURA
CAF U.H. FOVISSSTE CHAPULTEPEC
CAF U.H.F. LOMAS DEL BOSQUE
CH SAN PEDRO DE LAS COLONIAS



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XVI

HOSPITAL REGIONAL	ZONA DE INFLUENCIA	HOSPITAL GENERAL	MICRORREGIONALIZACIÓN	POB. USUARIA 1ER NIVEL	POB. PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
HR (HAE) ACAPULCO	GUERRERO	**N/A**	N/A	613,655	11,990	**625,645**	165	346	15



NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA	GUERRERO	TOTAL UNIDADES
3°	HR (HAE)	1	1
2°	HG	0	0
2°	CH	2	2
2°	CEQ	0	0
2°	CE	0	0
2°	CMFEQ	4	4
2°	CMFE	0	0
1°	CMF	1	1
1°	UMF	27	27
1°	CAF	11	11
1°	CMCT	0	0
TOTAL		**46**	**46**



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

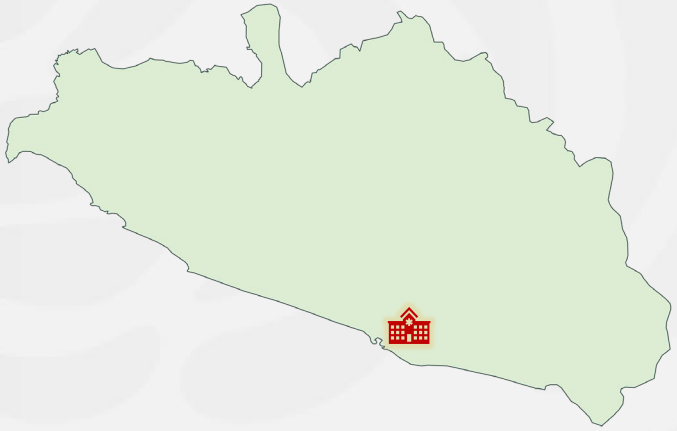
Gobierno de México

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
REGIONALIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD ISSSTE

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REGIÓN XVI

GUERRERO



POB. USUARIA POTENCIAL	CONSULTORIOS	CAMAS CENSABLES	QUIRÓFANOS
625,645	165	346	15

UNIDADES MÉDICAS
HR (HAE) ACAPULCO
CH CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CH IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
CMFEQ CD. ALTAMIRANO
CMFEQ OMETEPEC
CMFEQ TECPAN DE GALEANA
CMFEQ TLAPA DE COMONFORT
CMF ACAPULCO
UMF AJUCHITLÁN DEL PROGRESO
UMF APAXTLA DE CASTREJÓN
UMF ARCELIA
UMF ATOYAC DE ÁLVAREZ
UMF AYUTLA DE LOS LIBRES
UMF CHILAPA DE ÁLVAREZ
UMF COYUCA DE BENÍTEZ
UMF COYUCA DE CATALÁN
UMF CUAJINICUILAPA

UNIDADES MÉDICAS
UMF EL OCOTITO
UMF HUAMUXTITLÁN
UMF HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
UMF LAS VIGAS
UMF LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
UMF MARQUELIA
UMF MOCHITLÁN
UMF OLINALÁ
UMF PETATLÁN
UMF SAN LUIS ACATLÁN
UMF SAN MARCOS
UMF TAXCO DE ALARCÓN
UMF TECOANAPA
UMF TELOLOAPAN
UMF TIERRA COLORADA
UMF TIXTLA DE GUERRERO
UMF TLAPEHUALA

UNIDADES MÉDICAS
UMF ZIHUATANEJO
CAF BUENAVISTA DE CUÉLLAR
CAF CD. RENACIMIENTO
CAF CRUZ GRANDE
CAF CUTZAMALA DE PINZÓN
CAF ILIATENCO
CAF MALINALTEPEC
CAF SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ
CAF U.H.F. ACAPULCO
CAF U.H.F. VICENTE GUERRERO 200
CAF XALTIANGUIS
CAF ZIRÁNDARO



2025 Año de La Mujer Indígena

Hospital Regional Hospital General

Fuente: Catálogo Único de Unidades Médicas diciembre 2024. Anuario Estadístico 2024

FUNDAMENTACIÓN

1. Ley General de Salud. - Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 febrero de 1984. texto vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 febrero de 2021.
2. Programa Nacional de Salud 20-24.
3. ACUERDO 37.1355.2016 de la Junta Directiva por el que se aprueba el reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
4. Norma que establece las disposiciones para otorgar atención médica en unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social. 2000-001-008.
5. Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal. Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de julio de 2011.
6. Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 9 de junio de 2011. Ultima reforma publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal de 13 marzo 2015.
7. Plan Rector para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios de Salud del ISSSTE.
8. Catálogo de Unidades Médicas, agosto 2023.
9. Anuario Estadístico del ISSSTE 2022.
10. Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud, Secretaría de Salud, 9 de marzo de2021.
11. Acuerdo por el que se modifica el Manual de Organización General del ISSSTE. Diario Oficial de la Federación, 11 de octubre de 2018.
12. Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación, 6 enero de 2023, Acuerdo 3.02.E.2022 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
13. Regionalización Operativa Publicada en el Diario Oficial de la Federación, martes 9 de agosto de 2016, Acuerdo 49.1353.2016 de la Junta Directiva por el que se aprueba la Regionalización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

